



2019120210905

03/12/2019 12:01 Operador: YBRAVO  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro. Inscrip: 1044v

57

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Envía Prospecto Actualizado de Emisión de Bonos Series C de Inversiones Confuturo S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión y sus posteriores modificaciones, vengo en acompañar el Prospecto actualizado a septiembre de 2019 relativo a los Bonos Serie C de Inversiones Confuturo S.A., a ser emitidos con cargo a la Línea de Bonos a 30 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 968 de fecha 26 de septiembre de 2019.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Juan Pablo Undurraga  
**Inversiones Confuturo S.A.**

**INVERSIONES CONFUTURO S.A.**

**Inscripción en el Registro de Valores N° 1.044**

**PROSPECTO LEGAL PRIMERA EMISIÓN DE BONOS  
CON CARGO A LA LÍNEA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 968  
EMISIÓN DE BONOS SERIE C**

Monto de la Línea

UF 2.000.000

Plazo de la Línea

30 años

Diciembre de 2019

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **Intermediarios Participantes**

Este prospecto ha sido elaborado por Inversiones Confuturo S.A., con la asesoría de Banchile Asesoría Financiera S.A. y BICE Chileconsult Asesorías Financieras S.A.

### **Declaración de Responsabilidad**

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

### **Fecha Prospecto**

Diciembre de 2019

## **1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

**1.1 Nombre o Razón Social**  
Inversiones Confuturo S.A.

**1.2 Rol Único Tributario**  
96.751.830-1

**1.3 Inscripción Registro de Valores**  
N° 1.044, de fecha 16 de octubre de 2009

**1.4 Dirección**  
Avenida Apoquindo 6750, piso 20, Las Condes, Santiago, Chile

**1.5 Teléfono**  
(+56 2) 2477 4600

**1.6 Fax**  
(+56 2) 2363 0564

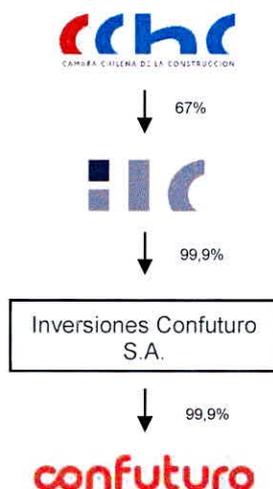
**1.7 Dirección Electrónica**  
Sitio web: n.d.

**Correo electrónico:** [ilc\\_ir@ilcinversiones.cl](mailto:ilc_ir@ilcinversiones.cl)

## 2.0 ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

### 2.1 Reseña Histórica

Inversiones Confuturo S.A., (ex CorpGroup Vida Chile S.A.), es el holding que consolida la compañía de seguros de vida Confuturo (ex CorpVida).



Inversiones Confuturo S.A se constituyó mediante escritura pública con fecha 28 de abril de 1995, bajo el nombre "Corp Group Vida Chile S.A." y está sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero. Su objeto social es efectuar inversiones de todo tipo, sean bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en especial en la participación de inversiones de compañías de seguros, además de estar facultado para prestar asesorías y consultorías de todo tipo. La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó cambiar la razón social de Corp Group Vida Chile S.A. a Inversiones Confuturo S.A.

Por su parte, la subsidiaria Compañía de Seguros Confuturo S.A., en adelante "Confuturo" se constituyó como Compañía de Seguros CorpVida S.A. en el año 1989, mientras que la Compañía de Seguros Corpseguros S.A., cuya fusión con Confuturo fue aprobada el 28 de junio de 2019, fue constituida en Santiago el año 2009.

Inversiones Confuturo S.A. pasa a ser parte de ILC en noviembre de 2013, cuando ésta adquiere un 67,0% de su propiedad, la cual consolidaba a su vez un 72,1% de Confuturo y un 99,9% de Corpseguros. En julio de 2014 ILC lleva a cabo un aumento de capital en Inversiones Confuturo, con el cual financió la compra de las acciones de Confuturo en manos de Mass Mutual. Al no concurrir otros accionistas, ILC aumenta su participación en Inversiones Confuturo desde un 67,0% a un 72,4%, e Inversiones Confuturo aumenta su porcentaje de propiedad en Confuturo desde un 72,1% a un 99,9%.

Durante el año 2015, ILC llevó a cabo un nuevo aumento de capital en Inversiones Confuturo, por un total de UF 1 millón. Al no concurrir otros accionistas, ILC pasó a controlar el 75,5% de dicha Sociedad.

En marzo de 2016, ILC realizó otro aumento de capital en Inversiones Confuturo por UF 1 millón, con la finalidad de sostener su crecimiento y reducir su nivel de endeudamiento.

Luego, en junio de 2016, ILC concretó el traspaso de acciones de Inversiones Confuturo S.A. desde CorpGroup Banking S.A. y el Fondo de Inversión privado Corp Life, con lo cual ILC pasó a ser dueña del 99,99% de las acciones suscritas y pagadas de Inversiones Confuturo.

En marzo de 2019, las juntas de accionistas de Confuturo y Corpseguros aprobaron la fusión entre ambas compañías. Posteriormente, el 28 de junio de 2019 la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la fusión por incorporación.

Confuturo y Corpseguros, actualmente fusionados, han mostrado un importante crecimiento en su portafolio de inversión durante los últimos periodos, alcanzando los UF 228,9 millones en inversiones tanto financieras como inmobiliarias. Desde la entrada de ILC (a fines del año 2013), las compañías han cambiado su estrategia de inversión, aumentando su exposición hacia instrumentos de mayor estabilidad y duración.

De esta forma Inversiones Confuturo, a través de su filial Confuturo, se consolida como un actor relevante dentro de la industria de seguros de vida, con una participación de mercado por activos administrados del [14,8%], por prima directa en rentas vitalicias del [10,1%] y por prima directa de seguros de vida de [6,2%] al cierre de septiembre de 2019.

### **Confuturo**

El inicio de Confuturo se remonta al año 1989, cuando nace como Compensa Compañía de Seguros de Vida S.A. El año 1996 CorpGroup y la norteamericana Mass Mutual International, adquieren Compensa Compañías de Seguros S.A. y cambian su nombre a Compañía de Seguros Vida Corp S.A. Cuatro años más tarde se fusiona con la compañía del mismo grupo Mass Seguros de Vida S.A., con lo cual Vida Corp termina como una de las compañías de seguros de vida más sólidas del mercado. En el año 2006 la compañía se traslada al edificio corporativo del Holding CorpGroup, y con el objetivo de unificar su imagen cambió su nombre a Compañías de Seguros CorpVida S.A. En 2015, CorpVida pasa a llamarse Compañía de Seguros Confuturo S.A. Lo anterior busca reflejar el cambio en la cultura producto del nuevo controlador, además de resaltar el foco en la innovación, bajo la estrategia de crecimiento sustentable en el ámbito de Rentas Vitalicias, Seguros y Ahorro.

Confuturo centra sus actividades en el otorgamiento y pago de pensiones bajo la modalidad de rentas vitalicias, seguros de vida individual, créditos de consumo para pensionados y seguros masivos.

Hoy en día, la Compañía se presenta como una de las líderes del mercado de rentas vitalicias, con [19] sucursales a lo largo de todo Chile y más de [100.000] pensiones pagadas mensualmente.

El 28 de junio de 2019 la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la fusión por incorporación entre Confuturo y Corpseguros

A septiembre de 2019, las compañías fusionadas recaudaron un total de UF [9,9] millones en rentas vitalicias considerando los últimos doce meses. Con esto, la compañía alcanzó el 4to lugar en primas, con una participación del [10,0%].

### **Corpseguros**

Corpseguros nace de empresas vinculadas a la industria aseguradora. Su historia se inicia en la Compañía de Seguros Aetna. En el año 2001, ING Seguros de Vida adquiere la propiedad de Aetna, transformando a la Compañía en la líder del mercado nacional, alcanzando una participación de mercado de 15,0%. El 2009, la CMF aprueba la reforma de los estatutos y división de ING Seguros de Vida S.A., con lo que se dio origen a ING Seguros de Rentas Vitalicias S.A. Ese mismo año, CorpGroup Interhold S.A., compra el 100% de las acciones de ING Seguros de Rentas Vitalicias S.A., pasándose a llamar Compañía de Seguros Corpseguros S.A.

En noviembre de 2013 ILC pasa a ser accionista y controlador de Corpseguros, producto de la adquisición de su matriz Inversiones Confuturo S.A., dada la estrategia de ILC de desarrollo y crecimiento sustentable en el ámbito de previsión y protección a sus clientes.

Corpseguros centraba sus actividades en: otorgamiento y pago de las pensiones bajo la modalidad de rentas vitalicias y entrega de créditos de consumo para pensionados.

A partir del segundo trimestre de 2019, Corpseguros dejó de reportar sus estados financieros a la comisión para el mercado financiero.

## 2.2 Descripción del Sector Económico

### Sistema de Pensiones en Chile

Todo trabajador está obligado a cotizar el 10% de su renta imponible mensual (con un tope de UF 79,2) en su fondo de capitalización individual, el cual es administrado por las AFPs. Los trabajadores independientes también están obligados a cotizar parte de su sueldo imponible a partir del año 2019, porcentaje que se irá incrementando hasta llegar a un 17% el año 2028. Una vez que el individuo cumple la edad mínima de jubilación (65 años en el caso de los hombres y 60 años en el caso de las mujeres) éste puede hacer uso de su fondo para optar por alguna de las modalidades de pensión que se explican a continuación. De igual forma, se pueden realizar aportes voluntarios durante la vida laboral, para aumentar el fondo de capitalización individual y así poder optar a una mejor pensión. Finalmente, el Estado garantiza a todos los individuos más vulnerables el acceso a una pensión básica o a un aporte solidario, independiente de su historia contributiva.

Actualmente, existen en Chile cuatro modalidades de pensión, de acuerdo con la forma de financiamiento y administración de las pensiones:

- **Retiro Programado:** es aquella modalidad de pensión que obtiene el afiliado con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual. La pensión obtenida se actualiza cada año en función del saldo de la cuenta de capitalización individual, la expectativa de vida del individuo y/o la de sus beneficiarios, la rentabilidad del fondo y la tasa vigente de cálculo de los retiros programados. En caso de que fallezca el afiliado, el saldo remanente del fondo se utiliza para pagar una pensión a sus beneficiarios.
- **Renta Vitalicia Inmediata:** es aquella modalidad de pensión que contrata un afiliado con una compañía de seguros de vida, obligándose dicha compañía al pago de una renta mensual, fija en UF, para toda la vida del afiliado y fallecido éste, a sus beneficiarios de pensión. En esta modalidad la AFP traspasa a la compañía de seguros de vida los fondos previsionales del afiliado para financiar la pensión contratada. Por lo tanto, al seleccionar una renta vitalicia, el afiliado deja de tener la propiedad de sus fondos. La renta vitalicia, una vez contratada por el afiliado es irrevocable, por lo que éste no puede cambiarse de compañía de seguros ni de modalidad de pensión. Se debe tener presente que el afiliado puede optar por esta modalidad sólo si su pensión es mayor o igual al monto de la pensión mínima vigente.
- **Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida:** es aquella modalidad de pensión por la cual la compañía de seguros se obliga al pago de una renta vitalicia mensual, de por vida, a contar de una fecha futura determinada en el contrato de seguro, reteniendo en su cuenta individual los fondos suficientes para obtener de la Administradora de Fondos de Pensiones una renta temporal durante el período que medie entre la fecha de selección de modalidad de pensión y la fecha en que la renta vitalicia diferida comienza a ser pagada por la compañía de seguros con la que se celebró el contrato.

La renta temporal es aquel retiro, convenido con la AFP, que realiza el afiliado con cargo a los fondos mantenidos en su cuenta de capitalización individual, después de contratada una renta vitalicia diferida. La renta temporal será equivalente a una cantidad anual expresada en UF, pagadera en doce mensualidades.

La renta vitalicia diferida que se contrate no podrá ser inferior al 50% del primer pago mensual de la renta temporal, ni tampoco superior al 100% de dicho pago. El monto definitivo de la renta temporal es calculado por la Administradora una vez que ésta traspasa los fondos como una prima única para la renta vitalicia diferida.

- **Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado:** es aquella modalidad de pensión por la cual el afiliado contrata una renta vitalicia inmediata con una fracción del saldo de la cuenta de capitalización individual, acogándose con la parte restante a la modalidad de Retiro Programado. En este caso, la pensión corresponderá a la suma de los montos percibidos por cada una de las modalidades. Sólo podrán optar por esta modalidad aquellos afiliados que puedan obtener una renta vitalicia inmediata que sea igual o mayor que la pensión mínima de vejez garantizada por el Estado.

### Cuadro de Comparación entre las Modalidades de Pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI)	Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida (RVD)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado
Administración	Administradoras de Fondos de Pensión (AFP)	Compañías de seguros de vida (CSV)	RP: AFP RVD: CSV	RP: AFP RVI: CSV
Posibilidad cambio de modalidad	Siempre	Nunca	Solo se puede anticipar la RVD	RP: SI RVI: NO
Propiedad de los fondos	Afiliado	CSV	RP: Afiliado RVD: CSV	RP: Afiliado RVI: CSV
Monto pensión	Variable	Fija en UF	RP: Variable RVD: Fija en UF	RP: Variable RVI: Fija en UF
Garantía estatal	SI	SI	SI	SI
Herencia	100%	NO	RP: SI RVD: NO	RP: SI RVI: NO
Cobertura riesgo de reinversión y longevidad	NO	SI	RP: NO RVD: SI	RP: NO RVI: SI

### Industria de Seguros en Chile, con énfasis en Rentas Vitalicias

La industria de seguros en Chile está compuesta por dos sectores: seguros generales y seguros de vida. El primer grupo cubre el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes o del patrimonio de personas naturales o jurídicas, mientras que el segundo cubre los riesgos relacionados a la persona natural. Estos dos grupos se diferencian además por la normativa bajo la cual se encuentran regulados y por el tipo de productos ofrecidos.

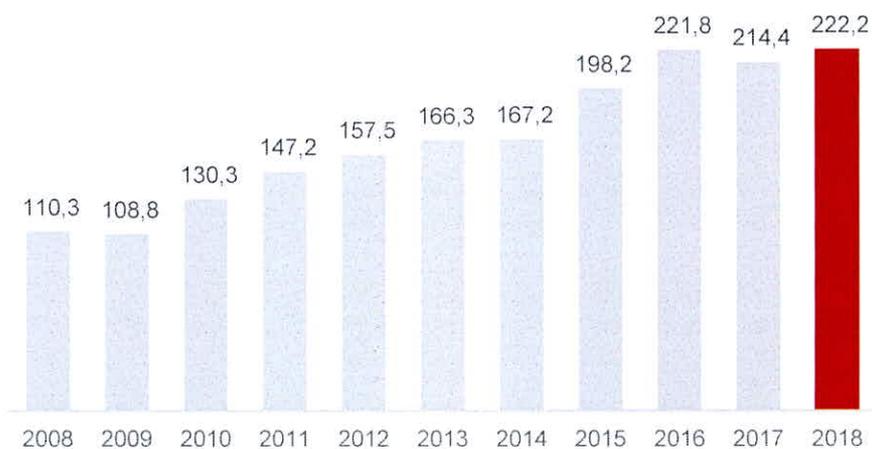
Al cierre del año 2018 existían 32 compañías de seguros generales y 37 compañías de seguros de vida.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, las cuales operan bajo el marco regulatorio del sector asegurador nacional conformado por el DFL N°251 del año 1931 sobre Compañías de Seguros. Este decreto establece las condiciones mínimas para participar en el sector de seguros y regula, entre otros, los productos que pueden ser comercializados, el nivel de reservas, endeudamiento máximo, el margen de solvencia y el grado de diversificación por emisor e instrumento.

Respecto a la industria de seguros de vida, ésta ha logrado incrementar sus ventas y activos bajo administración de forma considerable durante los últimos años. Al cierre del año 2018, esta industria logró recaudar UF 222,4 millones en primas, lo cual significa un aumento anual compuesto de 6,0% durante los últimos cinco años. ILC participa en la industria de seguros de vida a través de las compañías Confuturo, Corpseguros y Vida Cámara.

Gráfico 1

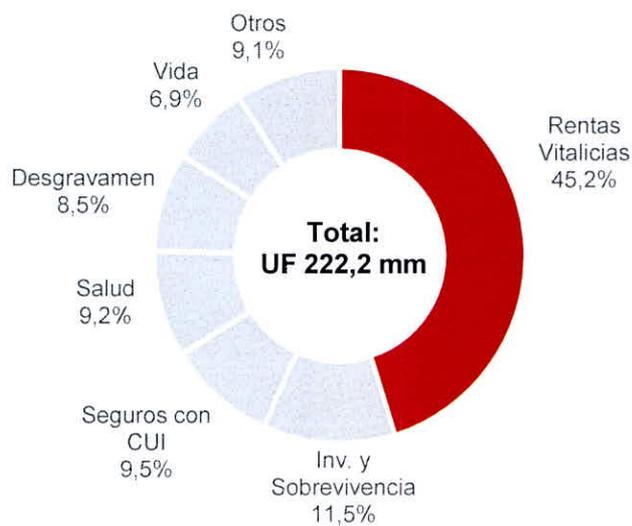
### Evolución Ingresos Industria Seguros de Vida según Prima Directa (UF millones)



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

Gráfico 2

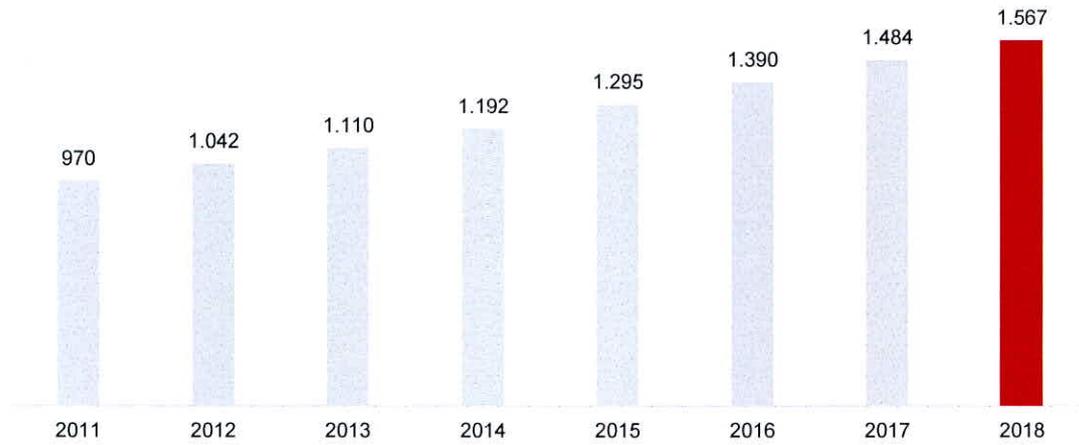
### Composición Industria Seguros de Vida según Prima Directa año 2018



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

Gráfico 3

**Evolución Activos Totales Industria Seguros de Vida (UF millones)**



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

Gráfico 4

**Activos Industria Seguros de Vida según Tipo de Instrumento año 2018**



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

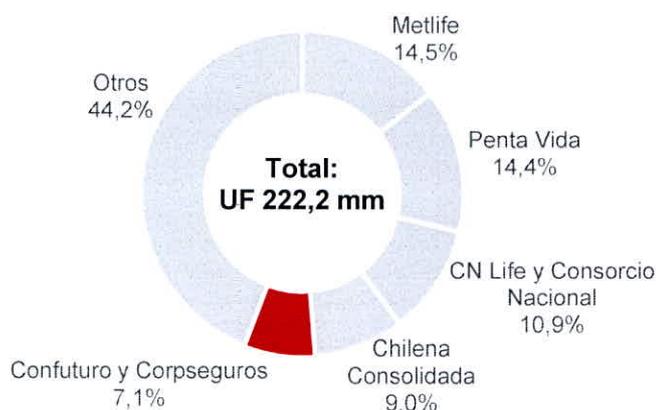
Al 31 de diciembre de 2018, la industria de seguros de vida reportó utilidades por UF 15,3 millones, un 30,0% menor que lo reportado al 31 de diciembre de 2017. La participación de mercado al cierre del 2018 muestra que las cinco principales compañías concentraron el 55,8% del total de primas directas.

Dentro de las categorías de seguros de vida, las rentas vitalicias fueron el principal producto, representando el 45,2% de los ingresos por primas del año 2018. Al cierre de ese mismo año, este segmento reportó ingresos por UF 100,4 millones, un 9,5% más que lo reportado el año 2017. Esto responde a factores tales como el crecimiento del ahorro o prima por persona y a una población de mayor edad, entre otras variables.

La participación de mercado al cierre del 2018 muestra que las cuatro principales compañías concentraron el 67,5% del total de primas directas de rentas vitalicias.

Gráfico 5

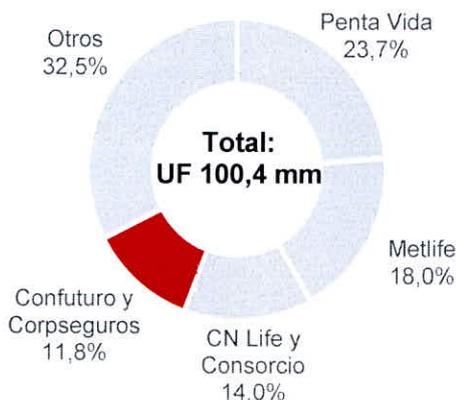
Participación de Mercado según Prima Directa Industria Seguros de Vida año 2018



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

Gráfico 6

Participación de Mercado según Prima Directa Industria Rentas Vitalicias año 2018

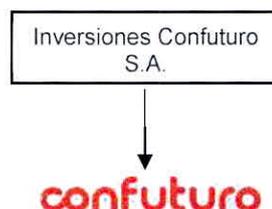


Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

### 2.3 Descripción de las Actividades y Negocios

Inversiones Confuturo S.A. posee una amplia experiencia en la industria aseguradora local, a través de su empresa Compañía de Seguros Confuturo S.A.

A septiembre de 2019 la Compañía solo consolida una filial:



#### Participación Accionaria en Filiales Relevantes

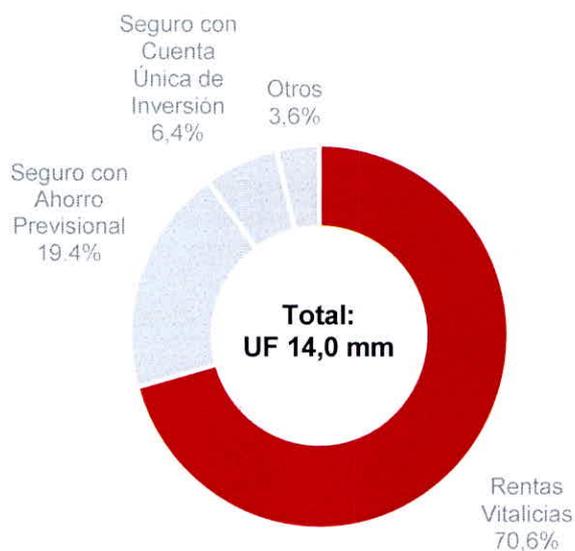
Filiales Relevantes	Participación Accionaria Directa	Participación Accionaria Indirecta
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	99,99%	No Aplica

Fuente: La Compañía.

Los ingresos por prima directa de Compañía de Seguros Confuturo S.A. en los últimos doce meses fueron compuestos por un 70,6% de rentas vitalicias, un 19,3% de seguro con ahorro previsional, un 6,4% de seguro con cuenta única de inversión y un 3,6% por otras primas.

Gráfico 7

#### Ingresos Prima Directa Confuturo UDM-Septiembre 2019



Fuente: Asociación de Aseguradores de Chile. Informe Trimestral Seguros Generales y Vida.

Al 30 de septiembre de 2019, Inversiones Confuturo S.A. registró una utilidad del período de \$32.245 millones, inferior a los \$43.858 millones obtenidos durante el mismo período del año anterior. El resultado operacional total de la Compañía alcanzó los \$42.006 millones, lo que representa una variación de \$17.671 millones respecto de los \$59.677 millones acumulados a septiembre del año 2018. Esta variación se explica principalmente por menor margen del negocio de Rentas Vitalicias, mayor provisión por deterioro por \$9.861 millones en 2019 debido a crédito sindicado otorgado a El Águila Energy, y mayor base de comparación por venta de activos inmobiliarios realizada en agosto de 2018.

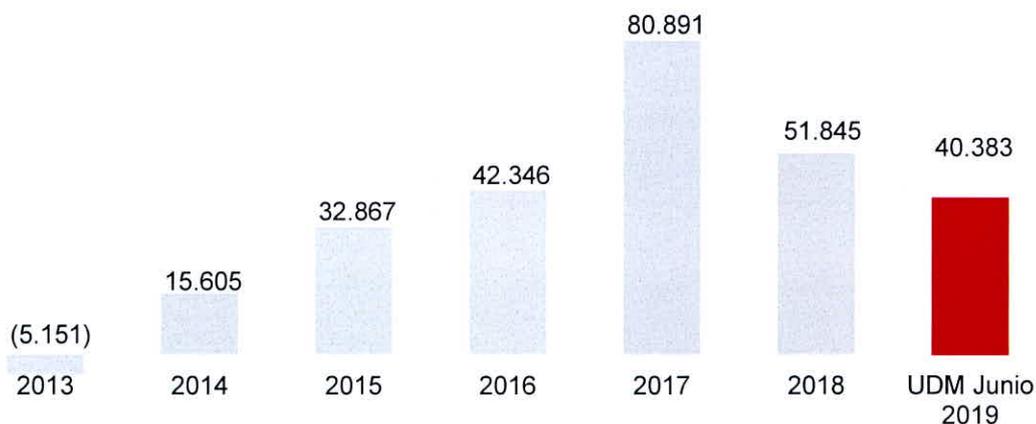
Acumulado a septiembre de 2019, el resultado por inversiones fue de \$267.332 millones, superior en un 7,3% respecto a igual período del año anterior. Este incremento se explica principalmente por mayor resultado en inversión inmobiliaria por venta de inmueble, mayor resultado en inversiones de renta variable por venta de papeles y dividendos de Fondos de Inversión.

Por su parte, el negocio de Rentas Vitalicias generó un menor margen respecto de igual período 2018. Esta variación se explica principalmente por mayor pérdida contable por venta nueva, por caída de tasas en mercado de renta fija, y mayor pago de pensiones por venta 2018. Adicionalmente, impacta negativamente el aumento, por una vez, del nivel de stock de reservas por rentas vitalicias, como consecuencia del proceso de fusión de Confuturo y Corpseguros.

En cuanto al resultado no operacional, se registra una pérdida de \$5.469 millones, mayor a la pérdida de \$2.881 millones obtenida el mismo período del año anterior. Esta variación de \$2.587 millones se debe principalmente a menor resultado por unidades de reajuste debido a variación de tipo de cambio en la actividad aseguradora.

Gráfico 8

Evolución de la Utilidad Neta Confuturo (CLP mm)



Fuente: EEFF Confuturo.

## Propiedad, Gobierno Corporativo y Ejecutivos Principales

Al 30 de septiembre de 2019, Inversiones Confuturo S.A. estaba dividida en 2.213.738.074 acciones suscritas y pagadas. No existe acuerdo de actuación conjunta entre los accionistas.

Entidad	Porcentaje de Propiedad
Inversiones La Construcción S.A.	99,99%
Cámara Chilena de la Construcción	0,01%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

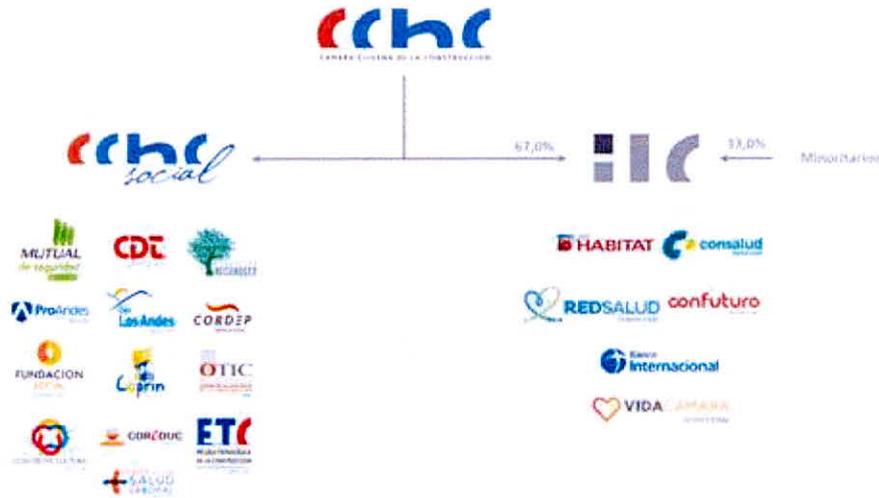
Fuente: CMF

Siendo controlada por la CChC, ILC es una entidad que dirige un grupo de empresas que prestan servicios claves para el desarrollo del país. La Compañía participa activamente en las industrias de fondos de pensiones, seguros de vida, bancaria, prestadora de salud, seguros de salud y otras actividades, a través de empresas entre las cuales destacan AFP Habitat, Confuturo, Banco Internacional, Red Salud, Consalud y Vida Cámara, entre otros activos.

Por su parte, la Cámara Chilena de la Construcción es una asociación gremial privada, fundada en 1951 con el objetivo de promover el desarrollo y fomento de la construcción, así como la promoción del sistema de empresa privada en la producción de bienes y servicios de carácter económico y social.

La Cámara Chilena de la Construcción desarrolla sus actividades a través de dos entidades:

- Inversiones La Construcción S.A.** Sociedad encargada de administrar las actividades empresariales con fines de lucro de la Cámara.
- CChC Social** Organismo encargado de administrar las actividades de desarrollo social de la Cámara.



### Directorio

El máximo órgano de gobierno corporativo de Inversiones Confuturo es el Directorio. Su composición, atribuciones y funcionamiento están determinados en los estatutos sociales de la Compañía.

El Directorio está integrado por siete miembros, los cuales fueron elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inversiones Confuturo celebrada el 25 de abril de 2018.

Este organismo está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	R.U.T
1) Nicolás Gellona Amunátegui	Presidente	6.372.987-6
2) Patricio José Mena Barros	Vicepresidente	7.236.542-9
3) Sergio Icaza Pérez	Director	6.372.836-5
4) Alejandro Ferreiro Yazigui	Director	6.362.223-0
5) Juan E. Alberto Etchegaray	Director	5.163.821-2
6) Pablo González Figari	Director	9.611.943-7
7) Sebastián Claro Edwards	Director	12.456.030-6

Además, la Compañía cuenta con siete directores suplentes:

Nombre	Cargo	R.U.T
1) Juan Olguin Tenorio	Director Suplente	7.493.677-6
2) Isabel Wolleter Eguiguren	Director Suplente	15.311.612-1
3) Trinidad Valdés Monge	Director Suplente	15.642.103-0
4) Juan Pablo Riesco Eyzaguirre	Director Suplente	16.096.973-3
5) Camila Urzúa Schwalm	Director Suplente	16.584.156-5
6) Francisco Lathrop Valenzuela	Director Suplente	17.699.384-7
7) Ivan Torrealba Marinovic	Director Suplente	18.390.590-2

Los directores de la Compañía no ejercen cargos ejecutivos en la Sociedad, y ejercen sus funciones por un periodo de un año al final del cual deben ser renovados totalmente, sin perjuicio que la Junta de Accionistas pueda reelegir indefinidamente a uno o más de ellos. El Presidente del Directorio es elegido por un año, renovable por un segundo periodo.

#### **Perfil profesional de los Directores:**

##### **Nicolás Gellona Amunátegui (Presidente)**

- Ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- MBA en la Universidad de Chicago, EEUU.
- Se desempeñó como Vicepresidente de Banco Consorcio
- Ocupó la Gerencia de Inversiones y Gerencia General Consorcio Seguros de Vida
- Director de EuroAmérica, Socovesa, Moneda, AACH

##### **Patricio José Mena Barros (Vicepresidente)**

- Ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- MBA en el IMD, Suiza.
- Se desempeña como Director permanente de la Cámara Chilena de la Construcción y Presidente de la Constructora Mena y Ovalle.
- Fue parte del directorio de AFP Habitat

##### **Sergio Icaza Pérez (Director)**

- Ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Se desempeñó como Director de ICAFAL S.A.

##### **Alejandro Ferreiro Yazigui (Director)**

- Abogado Universidad de Chile
- M.A. en la Universidad de Notre Dame, EEUU.
- Se desempeñó como Superintendente de Isapres, Superintendente de Electricidad y Combustibles, Superintendente Pensiones, Superintendente de Valores y Seguros, Ministro de Economía, Presidente Consejo para la Transparencia

##### **Juan E. Alberto Etchegaray (Director)**

- Ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ejerció como Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Socio de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Se desempeñó como Presidente Salfacorp, Presidente Red Salud, Director Celulosa Arauco y Hogar de Cristo

##### **Pablo González Figari (Director)**

- Ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- MBA en la Universidad de Notre Dame, EEUU.
- Se desempeñó como Gerente de Finanzas Corporativas de BICE Chileconsult - Rothschild.
- Ingresó a ILC el año 2008 como Gerente de Desarrollo, asumiendo como Gerente General el año 2010.

### Sebastián Claro Edwards (Director)

- Economista de la Pontificia Universidad Católica.
- Doctorado de Economía en la UCLA, EEUU.
- Se desempeñó como Vicepresidente y Consejero Banco Central de Chile, profesor economía Ingeniería Comercial UC, Co-Editor de los Cuadernos de Economía del Latin American Journal of Economics

Inversiones Confuturo S.A. no cuenta con un Comité de Directores.

Inversiones Confuturo S.A. no cuenta con dotación de personal

## 2.4 Factores de Riesgo

La Sociedad es un holding que desarrolla sus negocios principalmente en la industria aseguradora a través de la Subsidiaria Compañía de Seguros Confuturo S.A.. De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 2022 de la Comisión para el Mercado Financiero, la información sobre Administración del Riesgo debe presentarse solo en forma anual. Por la anterior razón, parte de la información presentada en esta sección hace mención a Corpseguros, empresa cuya fusión con Confuturo. fue aprobada con fecha 28 de junio de 2019 por la Comisión para el Mercado Financiero.

La deuda financiera total de Inversiones Confuturo S.A. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se resume en el siguiente cuadro:

	Tasa Fija	
	30-06-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios	[71.564.750 ]	15.611.810
Obligaciones con bancos aseguradoras	201.335.187	111.295.941
Obligaciones con el público	[91.274.765 ]	90.653.378
<b>Totales</b>	<b>364.175.702</b>	<b>217.561.129</b>

### 2.4.1 Riesgos Financieros

- a. **Riesgo de crédito:** El Riesgo de Crédito consiste en las pérdidas potenciales que un inversionista puede sufrir como consecuencia del retraso temporal o indefinido del cumplimiento de las obligaciones contractuales de sus contrapartes de negocios.

El objetivo establecido en la política de inversiones es optimizar la relación riesgo retorno del portafolio, manteniendo en todo momento un nivel de riesgo conocido y acotado al apetito por riesgo definido por el Directorio, de manera tal que los accionistas obtengan una adecuada retribución por el capital invertido y a nuestros asegurados se les entregue la seguridad que la Sociedad cumplirá los compromisos contraídos con ellos.

La Sociedad considera en su filosofía de riesgo, que las inversiones tengan previamente identificado y acotado su riesgo crediticio. Esto toma lugar tras un proceso de análisis cualitativo y cuantitativo en forma previa a la suscripción de cada negocio que transparenta la capacidad financiera y el carácter de cada emisor de deuda. Para cumplir con esto, se revisan los límites definidos por el Gobierno Corporativo: concentración por emisor, sector y/o grupo económico, clasificación de riesgo, país, y se hace un seguimiento permanente del comportamiento de la inversión, generando cuando sean necesarias las alertas de deterioro, a través de los comités de inversiones.

Para cumplir lo anteriormente expuesto, la Sociedad cuenta con una política de inversiones aprobada por el Directorio, que contiene los elementos que permiten cumplir con los objetivos definidos por los accionistas, en base al apetito de riesgo establecido para la compañía.

Las Compañías de Seguros, con periodicidad quincenal sesionan un comité de inversiones, encargado de revisar las propuestas de inversión/desinversión y el análisis de riesgo de crédito asociado a cada una de ellas. En esta misma instancia, se revisa también la situación crediticia de cada una de las inversiones financieras de la compañía en Chile y el exterior, las líneas aprobadas de Bancos, Fondos Mutuos, Corredoras, Pactos y contrapartes para operaciones de derivados. Participan en este Comité representantes del Directorio de la Compañía, su Gerente General, Gerente de Inversiones, Gerente de Finanzas y Subgerente de Riesgo, entre otros ejecutivos.

Las Compañías de Seguros miden el riesgo de crédito asociado a sus inversiones en base al rating y estudios realizados por las entidades clasificadoras, como también de un análisis fundamental interno realizado por la Subgerencia de Riesgo. Este estudio considera la situación financiera de cada emisor y contraparte de inversiones financieras e inmobiliarias, la revisión de sus estados financieros, análisis de ratios, proyección de flujos y stress de capacidad de pago, entre otras metodologías.

La determinación de una disminución de valor en la cartera de inversiones surge ante la expectativa económica o evidencia objetiva de que un activo o grupo de activos, valorizados a costo amortizado, sufrirá deterioro como consecuencia de uno o más eventos, a nivel de empresa, industria o país, con posterioridad a su evaluación inicial. Dichos eventos deben tener un impacto en los flujos de caja futuros que se pueda medir razonablemente.

Las Compañías de Seguros evalúan en cada cierre trimestral, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. La pérdida por deterioro de instrumentos medidos a costo amortizado, equivale a la diferencia positiva entre su valor justo y su valor libro.

Las Compañías de Seguros evalúan el riesgo de crédito asociado a sus inversiones con base en un análisis fundamental interno realizado por una Área de Riesgo de Crédito independiente del Área de Inversiones. El análisis interno considera la revisión del mercado, sector, accionistas, administración, solvencia, capacidad de pago y acceso a financiamiento.

A contar 1° de enero de 2018 entró en vigencia NIIF 9. Nuevo estándar introduce el concepto pérdida crediticia esperada para la constitución de provisiones, para todas las inversiones de renta fija que se encuentren contabilizadas a costo amortizado, respalden o no rentas vitalicias previsionales. La nueva norma contable adopta un modelo basado en la pérdida esperada basado en 3 fases:

- Fase 1: Instrumentos financieros que no han deteriorado significativamente su calidad crediticia (sin indicios de deterioro). Deterioro en base a pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Fase 2: Instrumentos financieros que se han deteriorado significativamente en su calidad crediticia (con indicios de deterioro). Deterioro en base a pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.
- Fase 3: Activos financieros con incumplimiento (Evidencia objetiva de deterioro): Pérdidas crediticias esperadas en función de la recuperación de crédito.

La actualización propuesta de la política de deterioro considera los siguientes aspectos:

- Deterioro de cada instrumento = Exposición al riesgo de Crédito \* PD \* LGD
- Exposición al riesgo de crédito = Monto invertido – Garantías reales ajustadas
  - PD: Probabilidad de default
  - LGD: Severidad del default (Loss given default).

Al cierre de cada trimestre, las Compañías contabilizan la pérdida por deterioro de los activos en cartera, si existiesen.

Parte de la cartera de bonos cuenta con covenants financieros que limitan el endeudamiento, desinversión y cambio de propiedad de sus emisores, entre otros resguardos. La cartera de mutuos hipotecarios cuenta con la garantía de los bienes inmuebles subyacentes a cada contrato de deuda. Al 31 de diciembre de 2018, la relación deuda sobre garantía de la cartera de mutuos hipotecaria de la Compañía Corpseguros ascendió a un 31,53% y de la Compañía Confuturo ascendió a un 40,10%.

Los financiamientos inmobiliarios en cartera cuentan con garantías de terrenos y construcciones, además de otros resguardos. Al 31 de diciembre del 2018, el stock de leasing y mutuos hipotecarios a personas

jurídicas de las Compañías de Seguros Corpseguros representa el 7,56% y de la Compañía de Seguros Confuturo representa el 15,72% de la cartera de inversiones.

Por último, las Compañías de Seguros han participado en créditos sindicados tanto con garantías reales y otros resguardos financieros, representando al 31 de diciembre del 2018 para la Compañía Corpseguros un 2,16% y para la Compañía Confuturo un 3,98% del stock de inversiones.

La totalidad de los pagos de los créditos de consumos ofrecidos y vigentes al cierre del ejercicio, son descontados directamente a los pagos de rentas vitalicias de nuestros clientes.

Calidad crediticia de los activos que no están en mora ni hayan deteriorado su valor, informando al menos la clasificación de riesgo por tipo de instrumento es el siguiente:

## Corpseguros

Diciembre 2018

Clasificaciones Locales	AAA(c)	AA(c)	A(c)	BBB(c)	BB(c)	B(c)	N1+(c)	Sin Clasificación	Porcentaje por Instrumento
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central de Chile.	10.32%	-	-	-	-	-	-	-	10.32%
Letras de Crédito Hipotecario, bonos y otros títulos de deuda o crédito, emitidos por bancos o instituciones financieras.	7.31%	37.41%	1.65%	-	-	-	-	-	46.37%
Bonos, pagarés y otros títulos de deuda o crédito emitidos por empresas públicas o privadas.	0.43%	15.21%	10.21%	2.74%	-	-	-	-	28.60%
Participación en créditos sindicados.	-	-	-	-	-	-	-	3.27%	3.27%
Mutuos Hipotecarios.	-	-	-	-	-	-	-	7.24%	7.24%
Contratos de Leasing Financiero Inmobiliario / Leasing para Fines Generales.	-	-	-	-	-	-	-	4.20%	4.20%
<b>Porcentaje total por clasificación local</b>	<b>18.06%</b>	<b>52.62%</b>	<b>11.86%</b>	<b>2.74%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.71%</b>	<b>100.00%</b>

Monto UF 54,311,457

Clasificaciones Internacionales	AAA	AA	A	BBB	BB	B	Sin Clasificación	Porcentaje por Instrumento
Inversiones en el exterior - Renta Fija.	-	-	6.78%	65.53%	24.86%	-	2.84%	100.00%
<b>Porcentaje total por clasificación internacional</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.78%</b>	<b>65.53%</b>	<b>24.86%</b>	<b>-</b>	<b>2.84%</b>	<b>100.00%</b>

Monto UF 13,364,575

## Confuturo

Diciembre 2018

Clasificaciones Locales	AAA(c)	AA(c)	A(c)	BBB(c)	BB(c)	B(c)	N1+(c)	Sin Clasificación	Porcentaje por Instrumento
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central de Chile.	3.30%	-	-	-	-	-	-	-	3.30%
Letras de Crédito Hipotecario, bonos y otros títulos de deuda o crédito, emitidos por bancos o instituciones financieras.	6.68%	20.10%	3.18%	-	-	-	-	-	29.95%
Bonos, pagarés y otros títulos de deuda o crédito emitidos por empresas públicas o privadas.	1.26%	19.96%	10.54%	2.51%	-	-	-	-	34.27%
Participación en créditos sindicados.	-	-	-	-	-	-	-	6.56%	6.56%
Mutuos Hipotecarios.	-	-	-	-	-	-	-	3.76%	3.76%
Contratos de Leasing Financiero Inmobiliario / Leasing para Fines Generales.	-	-	-	-	-	-	-	22.16%	22.16%
<b>Porcentaje total por clasificación local</b>	<b>11.24%</b>	<b>40.06%</b>	<b>13.72%</b>	<b>2.51%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32.48%</b>	<b>100.00%</b>

Monto UF 86,064,323

Clasificaciones Internacionales	AAA	AA	A	BBB	BB	B	Porcentaje por Instrumento
Inversiones en el exterior - Renta Fija.	-	-	1.83%	76.62%	21.54%	-	100.00%
<b>Porcentaje total por clasificación internacional</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.83%</b>	<b>76.62%</b>	<b>21.54%</b>	<b>-</b>	<b>100.00%</b>

Monto UF 29,276,871

A continuación, se presenta el stock de créditos hipotecarios y su morosidad. De acuerdo a la NCG N° 311, todo crédito es provisionado en una escala creciente de manera proporcional a la morosidad:

#### Mutuos Hipotecarios Corpseguros

N°cuota venc	Deuda mora/Cartera Total
1-3	20,88%
4- 6	3,02%
7 - 9	1,08%
10- 12	0,58%
13 - 24	1,62%
>= 25	1,65%
	28,83%

#### Créditos de Consumo Corpseguros

N° cuotas vencidas	Deuda mora / Cartera
1-3	0,00%
4- 6	0,02%
7 - 9	0,00%
10- 12	-
13 - 24	-
>= 25	-
	0,02%

#### Mutuos Hipotecarios Confuturo

N°cuota venc	Deuda mora/Cartera Total
1-3	9,46%
4- 6	2,02%
7 - 9	0,64%
10- 12	0,19%
13 - 24	0,30%
>= 25	0,48%
	13,09%

#### Créditos de Consumo Confuturo

N° cuotas vencidas	Deuda mora / Cartera
1-3	0,02%
4- 6	0,00%
7 - 9	0,01%
10- 12	-
13 - 24	-
>= 25	-
	0,03%

De acuerdo a los procedimientos descritos en la "Política de Deterioro", se determinó el nivel de deterioro de cada instrumento tomando en cuenta la clasificación pública, años al vencimiento y nivel de subordinación de cada instrumento.

Al 31 de diciembre de 2018, los activos afectos a deterioro individualmente fueron:

### Corpseguros

Fase	Rating	Inversión Bruta Dic 2018 (UF)	Deterioro Dic 2018 (UF)	% Deterioro	Exposición Neta Dic 2018 (UF)
Fase 1 (sin evidencia de deterioro)	Nac: Mayor igual que BBB Int: Mayor igual que BB	60.718.935	78.035	0,13%	60.640.900
Fase 2 (con evidencia de deterioro)	Nac: Menor o igual que BB Int: Menor o igual que B	0	0	0,00%	0
Fase 3 (con evidencia objetiva de deterioro)	En default	0	0	0,00%	0
<b>Deterioro Total UF</b>		<b>78.035</b>			

### Confuturo

Fase	Rating	Inversión Bruta Dic 2018 (UF)	Deterioro Dic 2018 (UF)	% Deterioro	Exposición Neta Dic 2018 (UF)
Fase 1 (sin evidencia de deterioro)	Nac: Mayor igual que BBB Int: Mayor igual que BB	92.678.411	144.642	0,16%	92.533.769
Fase 2 (con evidencia de deterioro)	Nac: Menor o igual que BB Int: Menor o igual que B	0	0	0,00%	0
Fase 3 (con evidencia objetiva de deterioro)	En default	0	0	0,00%	0
<b>Deterioro Total UF</b>		<b>144.642</b>			

En cuanto a la evaluación colectiva de instrumentos definida también en la política, la cartera de financiamiento inmobiliario (leasing), mutuo hipotecarios y créditos de consumo, arrojaron los siguientes resultados:

### Corpseguros

Familia Activo	Deterioro % Cartera 2018
Financiamiento Inmobiliario	0%
Mutuo Hipotecario	0,51%
Créditos de Consumo	2,27%

### Confuturo

Familia Activo	Deterioro % Cartera 2018
Financiamiento	0,47%
Mutuo Hipotecario	0,25%
Créditos de Consumo	2,53%

- b. **Riesgo de liquidez:** Los vencimientos mensuales de los pasivos financieros de las Compañías de Seguros están influenciados principalmente por el pago de pensiones de rentas vitalicias, los cuales son bastante estables en el corto plazo, por lo que se pueden proyectar sin mayor dificultad.

La liquidez se gestiona proactivamente a través de la proyección de los vencimientos de inversiones, recepción de pagos de intereses y capital, prepagos, recaudaciones por la venta de productos de las Compañías de Seguros, todo esto por parte de entradas de efectivo. A su vez, se realiza el mismo ejercicio pero proyectando las salidas de efectivo, que en gran parte corresponden al pago de pensiones y beneficios, además de proyecciones de inversiones sobre las que se tiene discrecionalidad para ajustar los recursos requeridos.

Como alternativas para manejar potenciales situaciones temporales de estrechez de liquidez, existe la posibilidad de recurrir a líneas de crédito con el sistema financiero, a pactos de venta con retrocompra, o bien, a la liquidación anticipada de inversiones líquidas que son una parte relevante del portafolio de activos de las Compañías de Seguros.

Para definir inversiones no líquidas se toma en consideración el plazo de liquidación de cada tipo de inversión, la pérdida potencial de valor que pudiera llegar a sufrir la inversión por el hecho de liquidarse en forma anticipada y, por último, su relación con el negocio de largo plazo de la Compañía.

Bajo lo anterior, se consideran inversiones ilíquidas los siguientes instrumentos:

#### Corpseguros

<b>Instrumento</b>	<b>2018 UF</b>
Fondos Infraestructura	10.033
Fondos Private Equity	613.638
Fondos Real Estate	87.845
Fondos Inmb. Locales	303.421
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.937</b>

#### Confuturo

<b>Instrumento</b>	<b>2018 UF</b>
Fondos infraestructura	<b>251.229</b>
Fondos Private Debt	<b>571.390</b>
Fondos Private Equity	<b>1.719.561</b>
Fondos Real Estate	<b>884.717</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.426.897</b>

El perfil de vencimientos de flujos de activos, son los siguientes:

#### Corpseguros

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
Meses	24	24	24	24	24	36	36	60	84	resto
Nº Meses	1 - 24	25 -48	49 -72	73 - 96	97 - 120	121 - 156	157 -192	193 - 252	253 - 336	337 - final
<b>diciembre 2018</b>	7.028.608	8.639.997	12.427.721	8.896.933	8.925.815	10.566.678	10.242.802	17.382.326	10.596.761	3.312.923

#### Confuturo

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
Meses	24	24	24	24	24	36	36	60	84	resto
Nº Meses	1 - 24	25 -48	49 -72	73 - 96	97 - 120	121 - 156	157 -192	193 - 252	253 - 336	337 - final
<b>diciembre 2018</b>	13.931.175	14.927.657	20.060.620	15.815.528	14.787.396	15.704.086	19.172.121	16.358.017	8.220.839	1.190.811

- c. **Riesgo de Mercado:** Dado que la mayor parte de la cartera de inversiones se encuentra invertida en activos de renta fija e inmobiliaria que se valoran a costo amortizado, la Sociedad y Subsidiarias no se ven enfrentada al riesgo de mercado en estos activos. Dentro de lo mismo, el riesgo de mercado proveniente de la exposición a diversas monedas, también se encuentra abordado por las coberturas que tienen las distintas posiciones.

Es importante señalar que todas las posiciones extranjeras están cubiertas por una decisión estratégica por lo que la exposición y riesgo de mercado están adecuadamente mitigados en función del apetito por riesgo, enmarcado en la Política de Inversiones.

Para estimar una sensibilidad de riesgo de mercado en la porción de la cartera afectada a este tipo de riesgo, que son básicamente las inversiones en renta variable, se procedió a calcular el VaR de esta parte de la cartera. La medición del VaR es parte integral de la Política de Inversiones de la Sociedad y Subsidiarias, su cálculo se realiza periódicamente y es informado al Comité ALM.

El "Value at Risk (VaR)" es una medida que cuantifica la máxima pérdida potencial en el valor de un portafolio de instrumentos financieros, en un determinado horizonte de tiempo y dado un nivel de confianza. En 1997, la Securities and Exchange Commission de EE.UU., dictaminó que las empresas públicas deben divulgar información cuantitativa acerca de sus actividades de derivados. Los grandes bancos y los concesionarios optaron por aplicar la norma con la inclusión de información VaR en las notas a sus estados financieros. Dada la consistencia teórica y la amplia aceptación global del VaR, la Sociedad y Subsidiarias estima que es una herramienta adecuada para la medición y gestión del riesgo de mercado.

A continuación, se muestra el modelo del VaR paramétrico utilizado para el cálculo de la máxima pérdida esperada del portafolio de Renta Variable de la Sociedad y Subsidiarias, utilizando los precios históricos de los activos para estimar las volatilidades y correlaciones de la cartera y asumiendo normalidad en los retornos, bajo un nivel de confianza del 95% y un "holding period" de 1 mes.

$$VaR_{IC}^T = \mu + \sigma * N^{-1}(IC) * \sqrt{T}$$

Donde los parámetros para calcular el VaR son:

$\mu$  = Retorno promedio

$\sigma$  = Volatilidad

IC = Intervalo de Confianza (i.e. 95%)

$N^{-1}(IC)$  = valor Z de distribución normal inversa dado un IC (i.e.  $N^{-1}(95\%) = 1,645$ )

T = horizonte de tiempo para la medición (días)

Una vez obtenido el VaR de cada activo, se aplica la matriz de correlaciones para obtener el VaR consolidado del Portfolio:

$$VaR \text{ Portfolio }_{IC}^T = \sqrt{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n VaR_i * VaR_j * \rho_{ij}}$$

Donde:

$VaR_i$  = VaR del activo i

$VaR_j$  = VaR del activo j

$\rho_{ij}$  = factor de correlación entre el activo i y el activo j

A su vez, otra medición de este riesgo es el riesgo de reinversión, que lo abordamos a través del cálculo de la TSA y del cuadro que muestra los ICO de calce.

En los cuadros siguientes se presenta el VaR por las Compañías de Seguros:

#### Corpseguros

Fecha de Evaluación	31/12/2018
Horizonte de Evaluación	31/01/2019
Market Value del Portafolio (CLP)	10,190,864,402
Patrimonio Neto (CLP)	162,478,767,492

Intervalo de Confianza	Value at Risk (CLP)	% del Total Mkt. Val.	% del Patrimonio Neto
95%	560,497,542	5.50%	0.34%

#### Confuturo

Fecha de Evaluación	31/12/2018
Horizonte de Evaluación	31/01/2019
Market Value del Portafolio (CLP)	92,158,557,877
Patrimonio Neto (CLP)	226,039,138,000

Intervalo de Confianza	Value at Risk (CLP)	% del Total Mkt. Val.	% del Patrimonio Neto
95%	3,188,686,103	3.46%	1.41%

- d. **Utilización de Productos Derivados:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 21 del DFL N° 251, de 1931, las Compañías de Seguros y Reaseguros, pueden efectuar, de acuerdo a la NCG N° 200, operaciones que tengan como objetivo tanto la cobertura de riesgos financieros que puedan afectar a su cartera de inversiones y a su estructura de activos y pasivos, como también, operaciones de inversión que tengan por objeto rentabilizar y diversificar el portafolio de inversiones.

El objetivo es contribuir directamente a la mitigación del riesgo en derivados financieros asociado al portafolio, mediante el establecimiento de lineamientos que faciliten la toma de decisiones y las responsabilidades de las áreas involucradas ante un riesgo de este tipo.

El objetivo de estos derivados es cubrir las fluctuaciones de tipo de cambio, tasas de interés, acciones y fluctuaciones de Inflación, tanto por el lado de los activos como en el pasivo de la Sociedad de algún activo objeto, tales como: Bonos Internacionales, Acciones, etc.

La posición en derivados expuesta a riesgo de mercado, al 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:

#### Corpseguros

Tipo de Contrato	Nro. Operación	Nombre Contraparte	Nacionalidad Contraparte	Clasificación de Riesgo	Nominales Posición Larga	Moneda Posición Larga	Nominales Posición Corta	Moneda Posición Corta	Monto Expuesto a Tasa de Compra M\$	Monto Expuesto a Valor de Mercado M\$
SWAP	3918	JP MORGAN CHASE BANK, NATIONAL	Chile	AAA	241.251	UF	9.100.000	DO	327.554	401.884
SWAP	3919	JP MORGAN CHASE BANK, NATIONAL	Chile	AAA	241.251	UF	9.100.000	DO	320.666	401.884
SWAP	4323	JP MORGAN CHASE BANK	E.E.U.U.	A+	110.000	UF	4.000.000	DO	223.915	199.992
									872.135	1.003.760

#### Confuturo

Tipo de Contrato	Nro. Operación	Nombre Contraparte	Nacionalidad Contraparte	Clasificación de Riesgo	Nominales Posición Larga	Moneda Posición Larga	Nominales Posición Corta	Moneda Posición Corta	Monto Expuesto a Tasa de Compra M\$	Monto Expuesto a Valor de Mercado M\$
SWAP	5380	BANCO SANTANDER ESPAÑA	España	A-	241.906	UF	9.340.000	DO	119.921	217.308
SWAP	2795	SCOTTIABANK SUD AMERICANO	Chile	AAA	12.120	UF	500.000	DO	-13.747	-1.722
SWAP	538	DEUTSCHE BANK LONDON	Inglaterra	BBB+	12.662	UF	500.000	DO	-1.584	987
SWAP	1185	MORGAN STANLEY	E.E.U.U.	BBB+	90.706	UF	4.000.000	DO	-296.795	-273.864
									-192.205	-57.291

## 2.4.2 Riesgos de Seguros

Las Compañías de Seguros se han planteado como objetivo principal en la administración de los riesgos de seguros el contar con los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus contratos de Seguros.

Para cumplir este objetivo, las Compañías de Seguros se ha organizado considerando las siguientes funciones:

- **Gestión Técnica:** Cálculo de reservas, cálculo de tarifas, definición de las pautas de suscripción, determinación de límites de retención y acuerdos de reaseguros, análisis y proyecciones actuariales.
- **Gestión Operativa:** Implementación de los procesos de suscripción, emisión de pólizas, recaudación de primas, mantención de contratos, pago de siniestros y beneficios.
- **Gestión de Desarrollo de Productos:** Detección de necesidades del mercado, coordinación del proceso de ajuste y desarrollo de productos.

La Sociedad cuenta con las siguientes políticas que guían su accionar y definen el diseño de los procesos asociados a la administración de los riesgos de Seguros:

- Política de Reservas
- Política de Tarificación
- Política de Suscripción
- Política de Desarrollo de Producto
- Política de Reaseguros
- Política de Inversiones
- Política de Siniestros

La Política de Reserva establece los criterios y responsabilidades relacionadas al cálculo de las reservas técnicas, considerando el cumplimiento a las normativas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, y las necesidades de información requeridas por el Gobierno Corporativo de las Compañías de Seguros.

La Política de Tarificación se basa en los principios de equivalencia y equidad, considerando el ambiente competitivo en que se desenvuelve la actividad aseguradora. De acuerdo a estos principios, las primas de los Seguros se calculan de modo que sean suficientes para financiar los siniestros, los gastos de operación y la rentabilidad esperada, reflejando el riesgo asumido por la Sociedad.

La Política de Suscripción define los objetivos y principios de la clasificación de riesgos que guían el proceso de aprobación de nuevos negocios. Adicionalmente, se cuenta con Pautas de Suscripción diseñadas para asegurar una adecuada clasificación de los riesgos de acuerdo a factores médicos y no médicos, teniendo en cuenta el nivel de los capitales contratados. Las pautas de suscripción se adaptan a cada tipo de negocio dependiendo de sus características y forma de comercialización, aplicando siempre los principios de objetividad y no discriminación.

La Política de Desarrollo de Productos entrega los lineamientos asociados a la creación o mantención de líneas de negocio a la Compañía, considerando los riesgos a los cuales ésta se enfrenta.

Las Compañías de Seguros cuentan con una política de reaseguros que impone exigencias de riesgo y diversificación que deben cumplir las compañías reaseguradoras de forma de minimizar el riesgo de liquidez asociado al incumplimiento en que éstas pudiesen incurrir. Sin embargo, a la fecha de estos estados financieros la Sociedad no mantiene cesiones de reaseguros por la cartera de rentas vitalicias.

La Política de Siniestros establece los principios que deben guiar todas las actividades del proceso de Gestión de Siniestros que la Compañía necesita llevar a cabo para manejar la liquidación de los siniestros de los que tome conocimiento.

Adicionalmente, las Compañías de Seguros mantienen objetivos permanentes de capacitación técnica a los distintos canales de distribución, de acuerdo a sus características, al tipo de producto y mercado objetivo.

Dada la característica de largo plazo de los productos de la Compañía de Seguros Corpseguros, ésta cuenta con políticas y procesos específicos para gestionar estos riesgos, los que han sido descritos en la primera parte de esta nota.

La Compañía se concentra principalmente en los seguros de Renta Vitalicia Previsional y en una pequeña cartera de Rentas Privadas, cuyas principales características se describen a continuación:

- **Rentas Previsionales:** Las rentas vitalicias previsionales consisten en el pago de una pensión al titular de la póliza hasta su fallecimiento y, en adelante, un porcentaje de la misma pensión a sus beneficiarios sobrevivientes, en las condiciones determinadas en la ley. En caso de fallecimiento del titular se considera el pago de un capital equivalente a UF 15 para el financiamiento de los gastos de sepelio. Estos contratos se financian con una prima única, son irrevocables y la pensión del titular se expresa como un monto constante en UF (Unidades de Fomento). Las rentas previsionales pueden ser contratadas con un período garantizado de pago, en el cual la pensión se entregará independientemente del fallecimiento del titular o de la pérdida de derecho de los beneficiarios. Estos productos no consideran participación en utilidades ni valores de rescate, más allá del pago al contado del período garantizado, si corresponde.

- **Rentas Privadas:** Operan en forma similar a las rentas previsionales, pero otorgan mayor flexibilidad en la determinación de los beneficios de pensión y en la elección de los asegurados de sobrevivencia.

Los principales riesgos de seguros que enfrentan las Compañías de Seguros son los siguientes:

- **Longevidad:** Riesgo de pérdida por aumento de la expectativa de vida por sobre lo esperado.
- **Inversiones:** Riesgo de pérdida por la obtención de rentabilidades menores a las esperadas.
- **Gastos:** Riesgo de pérdida por aumento de los gastos por sobre lo esperado.

En Renta Vitalicia, los principales factores de riesgo asociados a un aumento de la longevidad son el avance de la ciencia médica y de las condiciones sociales de la población. En estos seguros también es de especial importancia el riesgo de mercado de las inversiones y el riesgo de reinversión, que recaen completamente en la Compañía.

En relación a sus contratos de seguros, el principal riesgo que enfrenta la Compañía de Seguros Confuturo es que tanto el monto de los siniestros como su momento de ocurrencia difieran respecto a las expectativas subyacentes en su tarificación. Inciden en la siniestralidad los cambios que se puedan producir en la frecuencia de los siniestros, en su costo medio y en el rendimiento de las inversiones asociadas a los contratos.

Los seguros ofrecidos por las Compañías de Seguros se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Seguros Tradicionales:** Se clasifican en esta categoría los Seguros temporales individuales de vida y salud; los Seguros con cuenta de inversión y vida universal, incluyendo los Seguros de APV; los Seguros colectivos y los Seguros de desgravamen.

- a. **Seguros de Vida:** Pagan un capital al fallecer el causante. En algunos planes se contempla también el pago de un capital de sobrevivencia. El plazo de estos Seguros puede variar entre 1 a 30 años y el pago de la prima puede ser única o periódica. Dependiendo del producto, es posible contratar coberturas adicionales de accidentes, salud e incapacidad.

- b. **Seguros de Salud:** En su mayoría corresponden a Seguros individuales catastróficos. Estos Seguros son de renovación anual y pagan un beneficio en forma de capital único o reembolso de gastos médicos, por sobre un monto deducible y hasta el capital especificado por el producto.

- c. **Seguros con Cuenta de Inversión:** Son seguros individuales de largo plazo que pagan el monto del beneficio pactado en caso de fallecer el asegurado. En estas pólizas el contratante puede seleccionar la cartera de inversiones asociada al fondo de reservas generado por las primas, eligiendo entre las alternativas de inversión que para estos efectos pongan a disposición las Compañías de Seguros. Este fondo, llamado valor póliza, puede ser rescatado por el contratante en forma parcial o total en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, sujeto a los cargos pactados. El rescate total del valor póliza produce el término anticipado de la póliza. No existe garantía de rentabilidad sobre el valor póliza si la alternativa de inversión seleccionada está relacionada a instrumentos de renta variable, sin embargo, la Sociedad dispone de una alternativa

de inversión de renta fija con rentabilidad mínima garantizada. No existe obligación para el pago de primas ni en el monto de éstas. Los gastos necesarios para mantener en vigencia la póliza se descuentan mensualmente desde el valor póliza.

- d. **Seguros Colectivos:** Corresponden a coberturas anuales de vida y salud otorgadas a grupos de asegurados bajo una póliza colectiva.
- e. **Seguros Desgravamen:** Son Seguros asociados a créditos emitidos por instituciones financieras que, en caso de fallecimiento del asegurado, pagan el saldo insoluto de la deuda al acreedor. Estos Seguros pueden ser de cobertura anual o bianual, como en el caso de Seguros asociados a créditos hipotecarios o por el plazo del crédito, en el caso de créditos de consumo.
- **Seguros de Renta:** Se dividen en las siguientes categorías:
  - a. **Rentas Previsionales:** Las rentas vitalicias previsionales consisten en el pago de una pensión al titular de la póliza hasta su fallecimiento y en adelante un porcentaje de la misma pensión a sus beneficiarios sobrevivientes, en las condiciones determinadas en la ley. En caso de fallecimiento del titular se considera el pago de un capital equivalente a UF 15 para el financiamiento de los gastos de sepelio. Estos contratos se financian con una prima única, son irrevocables y la pensión del titular se expresa como un monto constante en UF (Unidades de Fomento). Las rentas previsionales pueden ser contratadas con un período garantizado de pago, en el cual la pensión se entregará independientemente del fallecimiento del titular o de la pérdida de derecho de los beneficiarios. Estos productos no consideran participación en utilidades ni valores de rescate, más allá del pago al contado del período garantizado, si corresponde.
  - b. **Rentas Privadas:** Operan en forma similar a las rentas previsionales, pero otorgan mayor flexibilidad en la determinación de los beneficiarios y en la determinación de los beneficiarios de sobrevivencia. Adicionalmente, las rentas privadas pueden ser contratadas por plazos temporales.

Los principales riesgos de seguros que enfrentan las Compañías de Seguros son los siguientes:

- **Mortalidad:** Riesgo de pérdidas producidas por una experiencia de fallecimientos diferente a la esperada.
- **Longevidad:** Riesgo de pérdida por aumento de la expectativa de vida por sobre lo esperado.
- **Inversiones:** Riesgo de pérdida por la obtención de rentabilidades menores a las esperadas.
- **Gastos:** Riesgo de pérdida por aumento de los gastos por sobre lo esperado.
- **Persistencia:** Riesgo de pérdida por desviaciones de los rescates y término anticipado de pólizas respecto a lo esperado.

En el caso de pólizas donde la cobertura principal es fallecimiento, los principales factores que pueden aumentar la frecuencia de los siniestros son: epidemias, cambios generalizados de estilos de vida y desastres naturales.

En los seguros de vida con cuenta de inversión al riesgo de fallecimiento se suma el de liquidez, asociado a los rescates, y el de rentabilidad de las inversiones en aquellos seguros asociados a una alternativa de inversión con tasa de rentabilidad garantizada.

En los seguros individuales de largo plazo destaca también el riesgo de persistencia, el cual se ve afectado principalmente por la situación económica del país, la configuración del producto y el posicionamiento relativo respecto de la competencia.

En Renta Vitalicia, los principales factores de riesgo asociados a un aumento de la longevidad son el avance de la ciencia médica y de las condiciones sociales de la población. En estos seguros también es de especial importancia el riesgo de mercado de las inversiones y el riesgo de reinversión, que recaen completamente en la Compañía.

Respecto a la metodología de administración de riesgos de seguros, la Compañía de Seguros Corpseguros, en el caso de Renta Vitalicia Previsional, donde las características de su comercialización no permiten una

suscripción detallada, se ha reforzado el mecanismo de tarificación para considerar en el cálculo de las pensiones los principales factores que determinan el riesgo de longevidad, utilizando la información disponible en el proceso de oferta.

Para la Compañía de Seguros Confuturo, para enfrentar estos riesgos, se han identificado las siguientes actividades mitigadoras:

- **Diseño de Productos**
- **Suscripción**
- **Análisis de Siniestros**
- **Reaseguros**

La Compañía de Seguros Confuturo ha definido exigencias de asegurabilidad y suscripción para todas sus líneas de productos tradicionales, adaptadas a las características de cada producto y modalidad de distribución. Es así como en todas las coberturas ofrecidas por la Compañía se estipulan límites para la edad de ingreso y permanencia de los asegurados.

Adicionalmente, la suscripción contempla la evaluación de los aspectos médicos, financieros y morales de los solicitantes. Como resultado de la clasificación de riesgos la Compañía tiene la facultad de aceptar el riesgo en las condiciones normales, aceptarlo con una sobreprima o condiciones especiales, o rechazar la cobertura solicitada.

En el caso de renta vitalicia previsional, donde las características de una comercialización no permiten una suscripción detallada en forma individual, se ha reforzado el mecanismo de tarificación para considerar en el cálculo de las pensiones los principales factores de riesgo que determinan el riesgo de longevidad y que se encuentran disponibles dentro del proceso de oferta.

En el caso de los seguros tradicionales, el análisis de los siniestros que se lleva a cabo dentro del proceso normal de liquidación está orientado a asegurar que se cumplen las condiciones pactadas para el pago de los beneficios y a que se realice una correcta determinación de éstos, evitando el pago de reclamos improcedentes o fraudulentos. Los resultados de estos análisis alimentan también los procesos de ajuste y creación de nuevos productos.

En los seguros con cuenta de inversión los asegurados tienen la facultad de seleccionar la modalidad de inversión de las primas, y además tienen derecho a rescatar una parte o la totalidad del Valor Acumulado por la póliza. En estos casos, la Compañía minimiza el descalce con los activos que respaldan el Valor Acumulado, invirtiendo la reserva de Valor del Fondo en las distintas alternativas seleccionadas de acuerdo a la proporción que ellas representan del total. El riesgo de liquidez asociado al monto de los rescates se mitiga por la oferta sólo de alternativas de alta liquidez.

La Compañía mantiene contratos de reaseguro proporcional y no proporcional como elemento de mitigación de los riesgos que asume en sus pólizas de productos tradicionales. En el caso de los productos de rentas, no se considera la cesión de riesgos de nuevos negocios.

Respecto a la concentración de seguros por productos y canal de distribución, la Compañía de Seguros Corpseguros, el 100% de las primas de seguros corresponden a Renta Vitalicia Previsional, comercializadas a través de canal externo (59%) y canal interno (41%).

La Compañía de Seguros Confuturo, la distribución de la prima directa por canal de distribución es la siguiente:

PRODUCTO	2018	
	CANAL INTERNO	CANAL EXTERNO
RENTA VITALICIA	9,0%	91,0%
SEGUROS TRADICIONALES	59,0%	41,0%
BANCASEGUROS	0,0%	100,0%
DESGRAVAMEN	0,0%	100,0%

## Análisis de Sensibilidad

### Métodos e Hipótesis

- El Análisis de Sensibilidad se realiza midiendo el impacto en el Patrimonio de la variación de cada factor de riesgo por separado, suponiendo todo el resto de las variables constantes.
- Las desviaciones utilizadas para cada factor de riesgo corresponden a cambios razonablemente probables que, a criterio de la Sociedad y de la experiencia internacional, pudiesen haber ocurrido durante el período reportado.
- Para efectos del análisis de sensibilidad, se asume que las desviaciones en los factores de longevidad considerados, no cambian las proyecciones futuras de estas variables respecto a los parámetros utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
- Sólo se consideran desviaciones adversas en los factores de riesgo.
- Donde corresponda, los efectos se evalúan sobre la cartera de pólizas vigentes al inicio del período y los resultados se extrapolan al resultado del año.
- No se considera el efecto de correlaciones entre los movimientos de los factores de riesgo. Por lo tanto, los resultados parciales por cada riesgo no son aditivos.
- Cabe hacer notar que, por la naturaleza de las variables involucradas en el análisis, el impacto de los factores no es lineal.

### Factor de riesgo

Los factores de riesgo de mayor relevancia sobre los cuales se realiza el análisis de sensibilidad son los siguientes:

#### Corpseguros

RIESGO	BASE DE PROYECCION	VARIACION 2018
LONGEVIDAD	Tablas de Mortalidad SVS	-5.0% qx
GASTOS	Gastos Compañía	+ 5.0% Anual
INVERSIONES	Valor Renta Variable y Bienes Raíces	-5,0%

#### Confuturo

RIESGO	BASE DE PROYECCION	VARIACION 2018
LONGEVIDAD	Tablas de Mortalidad CMF	-5.0% qx
MORTALIDAD	Tablas de Mortalidad CMF	+ 5.0% qx
GASTOS	Gastos Compañía	+ 5.0% Anual
PERSISTENCIA	Experiencia Compañía	-10.0%
INVERSIONES	Valor Renta Variable y Bienes Raíces	-5.0%

El resultado del análisis de sensibilidad sobre el patrimonio contable de las Sociedades es el siguiente:

#### Corpseguros

RIESGO	VARIACION PATRIMONIO 2018 (%)
LONGEVIDAD	-0,52%
GASTOS	-0,09%
INVERSIONES	-1,16%

## Confuturo

<b>RIESGO</b>	<b>VARIACION PATRIMONIO 2018 (%)</b>
LONGEVIDAD	-0,44%
MORTALIDAD	-0,09%
PERSISTENCIA	-0,08%
GASTOS	-0,28%
INVERSIONES	-5,02%

### 2.4.3 Control interno y gestión de riesgos

Las Compañías han definido su estructura de control interno sobre la base de políticas, reglamentos, manuales de procedimientos y/o instructivos; por medio de los cuales se busca fortalecer la cultura de control interno en la organización de manera transversal, abarcando a todos sus stakeholders.

Dicha estructura permite monitorear el uso eficiente y efectivo de los recursos, robustecer el sistema de gestión de riesgos, así como también dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias dictadas por los distintos organismos reguladores que aplican sobre la organización.

Como se señala en el párrafo anterior, las Compañías cuenta con políticas aprobadas por sus Directorios consistentes con la estrategia general del negocio, con sus operaciones diarias y con la Política de Gestión de Riesgos, las cuales se detallan a continuación: Política de Gobierno Corporativo, Política de Auditoría Interna y Externa, Política de Cumplimiento, Política de TI, Políticas de Recursos Humanos, Políticas Contables, Política de Inversiones, Política ALM, Política de Riesgo de Mercado, Política de Reserva, Política de Reaseguro, Política de Tarificación, Política de Suscripción, Política de Seguros de Bienes Raíces, Política de Riesgo de Grupo, Política General de Habitualidad con partes Relacionadas, Política de Uso de Derivados, Política Gestión de Capital, Políticas de Cumplimiento, Política de Conducta de Mercado y Política de Seguridad de Información. Estas Políticas describen principalmente los mecanismos de mitigación y control de los riesgos a los cuales está expuesta la organización además de los roles y responsabilidades de los distintos estamentos que participan en cada proceso.

La efectividad del sistema de control interno se sustenta en la estructura de Gobierno Corporativo adoptado por las Compañías, liderado por los Directorios y apoyado por los Comités de Directores, la Alta Administración y sus respectivos Comités. Dicha estructura permite el involucramiento del Directorio, facilitando la detección de oportunidades de mejora asociadas a los compromisos adquiridos con los distintos grupos de interés.

Adicionalmente, las Compañías cuenta con un sistema de gestión de riesgos sustentable y sostenible en el tiempo, transversal a toda la organización, estructurado de forma tal que permite identificar, evaluar, tratar, controlar, monitorear y comunicar nuestros riesgos a los distintos estamentos de la organización. Es así como la Compañía y fundamentalmente su Gobierno Corporativo, entiende adecuadamente los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta, incluyendo su génesis, las interrelaciones e impactos potenciales en el negocio. En esta misma línea, la Compañía realiza un proceso de Autoevaluación de los Riesgos y Solvencia (ORSA), la que considera los principales riesgos a los que está expuesta. Lo anterior se complementa con una definición de Apetito al Riesgo y una Política de Gestión de Capital, todo lo anterior aprobado por los respectivos Directorios.

En materia de Cumplimiento, las Compañías establecieron dicha función con el propósito de asegurar que se cumplan las obligaciones legales y reglamentarias como también la normativa interna aplicables a las compañías de seguros y promover, principalmente, una cultura corporativa ética salvaguardando el funcionamiento de los valores organizacionales, nuestra imagen corporativa y un nivel reputacional sólido.

Respecto de la Auditoría Externa, su función principal es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en todos sus aspectos significativos basado en la realización de auditorías efectuadas de acuerdo con normas de auditoría vigentes, correspondiéndole también dentro de su marco de acción, realizar una evaluación de la estructura de Control Interno de las Compañías.

Con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos que la organización se ha propuesto en materia de Control Interno, las Compañías cuentan con una función de Auditoría Interna dentro de la Gerencia de Contraloría, que es independiente de la Administración y reporta al Directorio periódicamente en forma directa y a través del Comité de Auditoría.

Es así como Auditoría Interna examina y evalúa tanto la pertinencia como la eficacia y relevancia de la Estructura de Control Interno de las respectivas Compañías, a través de la realización de auditorías a unidades centrales y sucursales, además de las revisiones especiales que le sean requeridas, siempre bajo el marco de supervisión basada en riesgos, la normativa interna y externa, y proporcionando opiniones objetivas con respecto a la evaluación y revisión que se le encomienda realizar.

Dentro de sus funciones también está la de asegurar que todos los procesos relevantes de la organización sean auditados a intervalos razonables de tiempo y consistentes con un adecuado ambiente de control.

Las organizaciones son responsables de crear los controles, implementarlos y aplicarlos en los distintos procesos y subprocesos que le son propios. Por su parte, Auditoría Interna es responsable de velar por un adecuado control interno en función del tamaño y nivel de complejidad y vulnerabilidad de las distintas unidades de negocio.

### 3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

#### 3.1 Estados Financieros Consolidados

A continuación, se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Inversiones Confuturo. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

##### 3.1.1 Estados de Situación Financiera Consolidados (Miles de Pesos)

ACTIVOS	30.09.2019 M\$	31.12.2018 M\$	30.09.2018 M\$
<b>ACTIVOS ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.251.709	439.882	1.095.914
Activos por impuestos Corrientes	769.238	1.867.360	874.579
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	-	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes	-	650.178	-
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	2.020.947	2.957.420	1.970.493
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>2.020.947</b>	<b>2.957.420</b>	<b>1.970.493</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Plusvalía	55.062	55.062	55.062
Activos por impuestos diferidos	812.822	-	730.662
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>867.884</b>	<b>55.062</b>	<b>785.724</b>
<b>TOTAL ACTIVOS DE ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>	<b>2.888.831</b>	<b>3.012.482</b>	<b>2.756.217</b>
<b>ACTIVOS ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>			
Efectivo y depósitos en bancos	176.348.747	42.513.275	133.499.083
Inversiones financieras	4.836.535.281	4.628.245.884	4.469.147.060
Inversiones inmobiliarias y similares	1.216.513.981	1.264.356.981	1.254.840.115
Inversiones cuenta única de inversión	333.208.705	282.948.382	279.769.699
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	34.338.056	31.184.182	28.599.603
Deudores por primas asegurados	668.245	857.444	1.389.504
Deudores por reaseguros	34.309.442	35.468.910	36.226.334
Inversiones en asociadas	1.868.757	1.221.062	1.241.775
Intangibles	30.559.616	30.801.797	30.883.586
Activo fijo	9.021.764	9.334.863	9.382.974
Impuestos corrientes	18.506.211	29.500.003	27.385.792
Impuestos diferidos	58.143.419	43.060.599	39.766.693
Otros Activos	28.673.419	27.632.452	31.995.325
<b>TOTAL ACTIVOS DE ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>	<b>6.778.695.643</b>	<b>6.427.125.834</b>	<b>6.344.127.543</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.781.584.474</b>	<b>6.430.138.316</b>	<b>6.346.883.760</b>

<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	<b>30.09.2019</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>30.09.2018</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	73.752.535	3.580.714	2.430.636
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.651	3.168	2.141
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9.676.183	13.808.433	13.159.189
Otras provisiones corrientes	739	1.247	719
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	83.431.108	17.393.562	15.592.685
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>83.431.108</b>	<b>17.393.562</b>	<b>15.592.685</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	89.086.980	102.684.475	102.008.904
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>89.086.980</b>	<b>102.684.475</b>	<b>102.008.904</b>
<b>TOTAL PASIVOS DE ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>	<b>172.518.088</b>	<b>120.078.037</b>	<b>117.601.589</b>
<b>PASIVOS ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>			
Reservas seguros previsionales	5.651.091.982	5.469.414.464	5.402.836.148
Reservas seguros no previsionales	375.259.754	334.817.119	332.311.766
Primas por pagar	905.239	1.000.164	1.263.377
Obligaciones con bancos	201.335.187	111.295.941	91.511.327
Impuestos corrientes	26.758.619	38.851.984	36.374.869
Provisiones	350.472	736.501	788.428
Otros pasivos	39.710.361	43.565.751	47.938.460
<b>TOTAL PASIVOS DE ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>	<b>6.295.411.614</b>	<b>5.999.681.924</b>	<b>5.913.024.375</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>6.467.929.702</b>	<b>6.119.759.961</b>	<b>6.030.625.964</b>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital pagado	262.741.807	262.741.807	262.741.807
Ganancias acumuladas	160.814.091	137.143.643	137.058.778
Otras reservas	(109.952.286)	(89.552.678)	(83.588.667)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	313.603.612	310.332.772	316.211.918
Participaciones no controladoras	51.160	45.583	45.878
Patrimonio neto total	313.654.772	310.378.355	316.257.796
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	<b>6.781.584.474</b>	<b>6.430.138.316</b>	<b>6.346.883.760</b>

### 3.1.2 Estado de Resultados (Miles de Pesos)

	30.09.2019	30.09.2018
	M\$	M\$
<b>ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>		
Gasto de administración	(112.965)	(87.524)
Otras ganancias (pérdidas)	-	-
Ingresos financieros	18.863	14.963
Costos financieros	(3.524.289)	(3.256.974)
Resultado por unidades de reajustes	(1.492.836)	(1.787.913)
Pérdida antes de impuestos a las ganancias	(5.111.227)	(5.117.448)
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	505.933	730.662
Pérdida procedente de operaciones continuadas	(4.605.294)	(4.386.786)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-	-
<b>PÉRDIDA DE ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>	<b>(4.605.294)</b>	<b>(4.386.786)</b>
<b>ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>		
Ingresos por intereses y reajustes	269.079.763	255.662.926
Gastos por intereses y reajustes	(1.747.527)	(6.596.949)
Ingresos netos por intereses y reajustes	267.332.236	249.065.977
Prima retenida	293.562.096	335.459.096
Ajuste reservas RRCC y matemática de vida	(35.159.806)	(30.013.424)
<b>Total ingreso explotación aseguradora</b>	<b>525.734.526</b>	<b>554.511.649</b>
Costos de siniestro	(425.551.643)	(447.818.449)
Resultado de intermediación	(13.127.620)	(13.626.897)
Costos de administración	(17.299.553)	(18.924.492)
<b>Total Costos explotación aseguradora</b>	<b>(455.978.816)</b>	<b>(480.369.838)</b>
Remuneraciones y gastos del personal	(10.669.158)	(10.480.257)
Depreciaciones y amortizaciones	(4.775.489)	(4.931.418)
Deterioros	(8.968.094)	2.134.748
Otros gastos/ingresos operacionales	(3.224.298)	(1.100.685)
<b>Total gastos operacionales aseguradora</b>	<b>(27.637.039)</b>	<b>(14.377.612)</b>
<b>Resultado operacional aseguradora</b>	<b>42.118.671</b>	<b>59.764.199</b>
Resultado por inversiones en sociedades	-	-
Resultado por unidad de reajuste	9 (470.266)	2.148.868
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias aseguradora</b>	<b>41.648.405</b>	<b>61.913.067</b>
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias	(4.794.145)	(13.663.108)
Resultado de operaciones continuas, aseguradora	36.854.260	48.249.959
Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas, neta de impuesto	-	-
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) DE ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>	<b>36.854.260</b>	<b>48.249.959</b>
<b>Ganancia (Pérdida) del período</b>	<b>32.248.966</b>	<b>43.863.173</b>
<b>Ganancia, atribuible a:</b>		

Ganancia (Pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	32.245.287	43.858.348
Ganancia (Pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	3.679	4.825
<b>Ganancia (Pérdida) del período</b>	<b>32.248.966</b>	<b>43.863.173</b>

### 3.1.3 Estado de Flujo de Efectivo Consolidado (Miles de Pesos)

	30.09.2019	30.09.2018
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	M\$	M\$
<b>ACTIVIDAD NO ASEGURADORA</b>		
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>		
Otros cobros por actividades de operación	17.390	14.963
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	837.068	-
<b>Clases de pagos</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios (menos)	(85.846)	(46.803)
Otros pagos por actividades de operación	(107)	559.108
<b>Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de la operación</b>	<b>768.505</b>	<b>527.268</b>
<b>Subtotal flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de operación de actividad no aseguradora</b>	<b>768.505</b>	<b>527.268</b>
<b>ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>		
Ingreso por prima de seguro y coaseguro	290.307.508	331.361.762
Ingreso por siniestros reasegurados	4.805.937	5.750.127
Ingreso por activos financieros a valor razonable	10.156.185.396	2.117.929.002
Ingreso por activos financieros a costo amortizado	3.164.187.436	1.419.329.008
Intereses recibidos	18.444.448	6.175.193
Otros ingresos de la actividad aseguradora	20.361.187	8.402.889
Préstamos y partidas por cobrar	540.332	680.609
Egreso por prestaciones seguro directo	(517.009)	(442.631)
Pago de rentas y siniestros	(343.421.635)	(318.708.801)
Egresos por intermediación de seguros directos	(4.692.412)	(7.259.886)
Egreso por activos financieros a valor razonable	(10.019.612.706)	(2.184.114.238)
Egreso por activos financieros a costo amortizado	(3.162.260.849)	(1.255.085.294)
Otros egresos de la actividad aseguradora	(12.345.430)	(10.923.100)
Egresos por impuestos	(45.028.437)	(17.295.934)
Otros	(36.879.453)	(28.009.400)
<b>Subtotal flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación actividad aseguradora</b>	<b>30.074.313</b>	<b>67.789.306</b>
<b>Flujos de efectivo neto provenientes de actividades de operación</b>	<b>30.842.818</b>	<b>68.316.574</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ACTIVIDAD ASEGURADORA</b>		
Ingreso por propiedades de inversión	12.807.680	84.434.458
Ingresos plantas y equipos	495.759	-
Otros ingresos relacionados con actividades de inversión	409.964	1.528.106
Egreso por Propiedades de inversión	(9.677.594)	(21.241.067)
Egresos por activos intangibles	(1.597.455)	(3.722.536)
Otros egresos relacionados con actividades de inversión	(461.989)	(1.395.327)
<b>Subtotal flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión actividad aseguradora</b>	<b>1.976.365</b>	<b>59.603.634</b>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>1.976.365</b>	<b>59.603.634</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE  
ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN**

**ACTIVIDAD NO ASEGURADORA**

Intereses pagados	(8.557.409)	(20.529.000)
Dividendos pagados	(12.620.000)	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	60.037.650	3.900.000
Préstamos de entidades relacionadas	-	(3.920.972)
Reembolsos de préstamos	651.442	(3.883.252)
<b>Subtotal flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación de actividad no aseguradora</b>	<b>39.511.683</b>	<b>(24.433.224)</b>

**ACTIVIDAD ASEGURADORA**

Préstamos bancarios o relacionados	114.206.802	-
Otros ingresos relacionados con actividades de financiamiento	98.520.096	22.096.084
Dividendos a los accionistas	(15)	-
Intereses pagados	(168.899)	(370.240)
Otros egresos relacionados con actividades de financiamiento	(151.720.416)	(37.001.510)
<b>Subtotal flujos de efectivo netos (utilizados en) provenientes de actividades de financiamiento actividad aseguradora</b>	<b>60.837.568</b>	<b>(15.275.666)</b>

<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación</b>	<b>100.349.251</b>	<b>(39.708.890)</b>
---	--------------------	---------------------

<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>133.168.434</b>	<b>88.211.318</b>
---	--------------------	-------------------

Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	1.478.865	(4.863.386)
---	-----------	-------------

<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>134.647.299</b>	<b>83.347.932</b>
---	--------------------	-------------------

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo</b>	<b>42.953.157</b>	<b>51.247.065</b>
---	-------------------	-------------------

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>177.600.456</b>	<b>134.594.997</b>
---	--------------------	--------------------

**3.2 Razones Financieras**

<i>Cifras en MMS</i>		<b>30 Sep. 2019</b>	<b>31 Dic. 2018</b>
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente <sup>(1)</sup>	veces	0,56x	0,36x
<b>Endeudamiento</b>			
Razón endeudamiento	veces	20,62x	19,72x
Deuda Financiera CP/Total <sup>(2)</sup>	%	75,54%	52,80%
Deuda Financiera LP/Total <sup>(3)</sup>	%	24,46%	47,20%
Endeudamiento Financiero Neto <sup>(4)</sup>	veces	0,59x	0,56x
<b>Actividad</b>			
Total activos	MMS	6.781.584	6.430.138
<i>Cifras en MMS</i>		<b>30 Sep. 2019</b>	<b>30 Sep. 2018</b>
<b>Resultados</b>			
<b>Actividad no aseguradora</b>			
Ingresos	MMS	-	-
Costos de explotación	MMS	-	-
Resultado operacional actividad no aseguradora <sup>(5)</sup>	MMS	(113)	(88)
Gastos financieros	MMS	(3.524)	(3.257)
Resultado no operacional actividad no aseguradora <sup>(6)</sup>	MMS	(4.998)	(5.030)
<b>Ganancia de actividad no aseguradora</b>	<b>MMS</b>	<b>(4.605)</b>	<b>(4.387)</b>
<b>Actividad aseguradora</b>			
Ingresos netos por intereses y reajustes	MMS	267.332	249.066
Total ingresos explotación aseguradora	MMS	258.402	305.446
Total costo explotación aseguradora	MMS	(455.979)	(480.370)
Resultado operacional actividad aseguradora <sup>(7)</sup>	MMS	42.119	59.764
Resultado no operacional actividad aseguradora <sup>(8)</sup>	MMS	(470)	2.149

<b>Ganancia de actividad aseguradora</b>	<b>MM\$</b>	<b>36.854</b>	<b>48.250</b>
RAIIDAIE <sup>(9)</sup>	MMS	44.837	64.984
Cobertura gastos financieros <sup>(10)</sup>	veces	11,37x	18,44x
<b>Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>MM\$</b>	<b>32.245</b>	<b>43.858</b>

<b>Cifras en MMS</b>		<b>30 Sep. 2019</b>	<b>30 Sep. 2018</b>
<b>Rentabilidad</b>			
Rentabilidad del patrimonio <sup>(11)</sup>	%	10,9%	16,8%
Rendimiento activos operacionales totales <sup>(12)</sup>	%	0,52%	0,84%
Utilidad por acción <sup>(13)</sup>	\$	15,54	23,31

- (1) Total de activos corrientes (actividad no aseguradora) + Efectivo y depósitos en bancos (actividad aseguradora) + Deudores por primas asegurados (actividad aseguradora) + Impuestos corrientes (actividad aseguradora) / Inventarios (actividad no aseguradora) (\*) + Total de pasivos corrientes (actividad no aseguradora) + Primas por pagar (actividad aseguradora) + Obligaciones con bancos (actividad aseguradora) + Otras Obligaciones financieras (actividad aseguradora) (\*) + Impuestos corrientes (actividad aseguradora) + Provisiones (actividad aseguradora) + Otros pasivos (actividad aseguradora)
- (2) Otros Pasivos Financieros Corrientes (No Asegurador y No Bancario) + Obligaciones con Bancos (Aseguradora) / Otros Pasivos Financieros Corrientes (No Asegurador y No Bancario) + Obligaciones con Bancos (Aseguradora) + Otros Pasivos Financieros No Corrientes (No Asegurador y No Bancario).
- (3) Otros Pasivos Financieros No Corrientes (No Asegurador y No Bancario) / Otros Pasivos Financieros Corrientes (No Asegurador y No Bancario) + Obligaciones con Bancos (Aseguradora) + Otros Pasivos Financieros No Corrientes (No Asegurador y No Bancario).
- (4) (Otros pasivos financieros corrientes + Otros pasivos financieros no corrientes + Obligaciones con Bancos - Efectivo y equivalentes al efectivo – Efectivo y depósitos en banco) / Patrimonio total.
- (5) Incluye las cuentas de la actividad no aseguradora: Ingresos de actividades ordinarias (\*), Costo de ventas (\*), Ganancias que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado (\*), Otros ingresos por función (\*), Gastos de administración, Otros gastos por función (\*) y Otras ganancias (pérdidas).
- (6) Incluye las cuentas de la actividad no aseguradora: Ingresos financieros, Costos financieros, Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos (\*), Diferencias de cambio (\*), Resultados por unidades de reajuste, Ganancias (pérdidas) que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros reclasificados medidos a valor razonable (\*).
- (7) Incluye las cuentas de la actividad aseguradora: Ingresos netos por intereses y reajustes, Total ingresos explotación aseguradora, Total costos explotación aseguradora y Total gastos operacionales aseguradora.
- (8) Incluye las cuentas de la actividad aseguradora: Resultado por inversiones en sociedades + Resultado por unidad de reajuste.
- (9) Incluye las cuentas: Ganancia (pérdidas) antes de impuestos (actividad no aseguradora) + Resultado antes de impuestos a las ganancias aseguradora - depreciaciones y amortizaciones (actividad aseguradora) - Costos financieros (actividad no aseguradora).
- (10) Calculado como Ganancia (pérdida) antes de impuestos (actividad no aseguradora) + Resultado antes de impuesto a las ganancias (actividad aseguradora) - Costos financieros (actividad no aseguradora) / - Costos financieros (actividad no aseguradora)
- (11) Calculado como la Ganancia (o pérdida) atribuible a participaciones controladoras (UDM) / Patrimonio Neto atribuible a la controladora (promedio UDM).
- (12) Calculado como la Ganancia (o pérdida) total (UDM) / Activos totales (promedio UDM).
- (13) Calculado como la Ganancia (o pérdida) total (UDM) / Total acciones al término del periodo.

(\*) Cuentas que no han sido incluidas en los estados financieros dado que tienen valor cero en los periodos utilizados para el análisis.

### 3.3 Créditos Preferentes

A la fecha de suscripción del Contrato de Emisión, el Emisor no tiene otros créditos preferentes a los Bonos fuera de aquéllos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o leyes especiales.

### 3.4 Restricciones del Emisor en relación a Otros Acreedores

A continuación se presentan las líneas de Bonos vigentes a octubre de 2019:

N° de Inscripción	Monto Línea	Fecha de Inscripción	Plazo Vencimiento (años)	Serie	Moneda	Monto Colocado	Monto Vigente	Monto Disponible Línea	Tasa de Emisión	Fecha de Vencimiento
617	UF 6.000.000 (*)	Oct-2009	10	A	UF	UF 2.500.000	UF 0	-	3,20%	15/03/2017
618	UF 6.000.000 (*)	Oct-2009	30	B	UF	UF 3.200.000	UF 3.200.000	UF 2.800.000	4,50%	15/03/2031
689	UF 4.000.000 (**)	Nov-2011	10	-	UF	-	-	UF 4.000.000	-	-
690	UF 4.000.000 (**)	Nov-2011	30	-	UF	-	-	UF 4.000.000	-	-

Fuente: CMF, última información disponible

(\*) Las líneas N°617 y N°618 tienen una restricción de monto conjunta donde la suma de los montos vigentes no podrá ser superior a UF 6.000.000.

(\*\*) Las líneas N°689 y N°690 tienen una restricción de monto conjunta donde la suma de los montos vigentes no podrá ser superior a UF 4.000.000.

#### Bonos Serie B con cargo a la Línea 618

Con fecha 16 de octubre de 2009, Inversiones Confuturo S.A. inscribió bajo el Nro. 618, en la Comisión para el Mercado Financiero una línea por bonos de hasta un máximo de UF 6.000.000, con un plazo de vencimiento de 30 años.

Con fecha 28 de octubre de 2009, se efectuó el remate de la línea de bonos inscrita bajo el Nro. 618, la cual fue colocada íntegramente, bajo las condiciones de: monto UF 3.200.000, plazo de 21 años y 5 meses y una tasa de interés de 4,5%.

La línea está sujeta a las siguientes restricciones:

- Mantener en sus estados financieros consolidados intermedios trimestrales los siguientes indicadores financieros y restricciones:

- i) Nivel de endeudamiento: A partir del 31 de diciembre de 2017, la Sociedad debe mantener un nivel de endeudamiento no superior a 0,6 veces.

Para estos efectos, se entenderá definido dicho nivel de endeudamiento como la razón entre: /i/ total pasivos y /ii/ patrimonio (patrimonio atribuible a los propietarios del controlador del emisor más las participaciones no controladoras no relacionadas a compañías de seguros o instituciones financieras), menos las cuentas por cobrar con empresas relacionadas.

Para efectos de medir el nivel de endeudamiento consolidado del emisor, no deberá considerarse en la consolidación a Compañía de Seguros Confuturo S.A. o la entidad que la suceda, y a cualquier otra compañía de seguros o institución financiera que deba consolidar directa o indirectamente con el emisor.

Al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento es de 0,55 veces

- ii) **Patrimonio mínimo:** la Sociedad debe mantener en todo momento un patrimonio mínimo superior a UF2.500.000.

Al 30 de septiembre de 2019, el Patrimonio asciende a la suma de UF 11.180.750<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Patrimonio Total convertido a UF usando UF al 30/09/2019 (28.048,53)

- iii) **Mantenimiento de activos libres de gravámenes:** constituye una causal de incumplimiento si el emisor no mantiene a nivel consolidado, activos, presentes o futuros, libres de cualquier tipo de gravámenes, garantías reales, cargas, restricciones o cualquier tipo de privilegios, equivalentes, a lo menos, a 1,5 veces el monto insoluto del total de deudas no garantizadas y vigentes del emisor, incluyendo entre éstas la deuda proveniente de la presente Emisión.

Los activos y las deudas se valorizarán a valor libro. Para estos efectos, deberá excluirse de la consolidación a Compañía de Seguros Confuturo S.A. o la entidad que la suceda, y a cualquier otra Sociedad de seguros o institución financiera que deba consolidar directa o indirectamente con el Emisor.

Al 30 de septiembre de 2019 el valor del ratio relacionado con la mantención de activos libres de gravámenes asciende a 2,83 veces el monto insoluto del total de deudas no garantizadas y vigentes.

A continuación se presenta de manera resumida, el estado financiero consolidado de propósito especial de Inversiones Confuturo S.A., el que no considera en la consolidación a las compañías de seguros, y se utiliza para la determinación del cumplimiento del nivel de endeudamiento, del nivel de patrimonio y de la mantención de activos libres de gravámenes:

	<b>30-09-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Total activos (1)	488.950.052	433.244.981
Total pasivos (1)	172.518.088	120.078.037
Total patrimonio atribuible a los propietarios del controlador del Emisor más las participaciones no controladoras no relacionadas a Compañías de Seguros o Instituciones Financieras, menos cuentas por cobrar a empresas relacionadas	313.654.772	310.378.355
Nivel de endeudamiento	0,55	0,39

- (1) Esta cifra se obtiene de la suma horizontal del total de activos de las compañías matrices, que incluyen las inversiones en las Sociedades de seguro valorizadas a su valor patrimonial, todo esto, de acuerdo con la metodología incluida en el contrato de deuda por la emisión de bonos.

### 3.5 Restricciones del Emisor en relación a la presente Emisión

Deuda Financiera Neta Individual. Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta Individual menor o igual a cero coma setenta y cinco veces, medida sobre el Patrimonio de la Controladora. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice descrito en el presente numeral señalando si cumple el los límite establecido e indicando el detalle y monto de cada una de las cuentas que los componen.

Al 30 de septiembre de 2019, este covenant alcanza a 0,52 veces según el siguiente detalle:

#### Deuda Financiera Neta (Inversiones Confuturo individual)

<i>cifras en miles de \$</i>	<b>dic-18</b>	<b>sep-19</b>
Otros Pasivos Fin. Corrientes	3.580.714	73.752.535
Otros Pasivos Fin. No Corrientes	102.684.475	89.086.980
Efectivo y Equiv. Al Efectivo	439.882	1.251.709
Otros Activos Financieros Corrientes	0	0
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>105.825.307</b>	<b>161.587.806</b>
<b>Patrimonio Controlador</b>	<b>310.332.772</b>	<b>313.603.612</b>
<b>DFN/Patrimonio</b>	<b>0,34</b>	<b>0,52</b>

- (\*) Cuenta Otros Activos Financieros corrientes no ha sido incluida en los estados financieros dado que tienen valor cero en los periodos utilizados para el análisis.

### 3.6 Definiciones de Interés

**Activo Esencial:** significará la propiedad directa o indirecta del Emisor de al menos el cincuenta por ciento más una de las acciones de Compañía de Seguros Confuturo S.A.

**Agente Colocador:** significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

**Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

**Bonos:** significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados que fueren emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

**CMF:** significará la Comisión para el Mercado Financiero.

**Contrato de Emisión:** significará el contrato de emisión con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

**Deuda Financiera Neta Individual:** Corresponderá a la suma de las obligaciones financieras contraídas por Inversiones Confuturo S.A. menos el efectivo y equivalentes al efectivo y menos los Otros Activos Financieros corrientes mantenidos por Inversiones Confuturo S.A., excluyendo en este cálculo las obligaciones financieras, el efectivo y equivalentes al efectivo y los Otros Activos Financieros corrientes de sus filiales. De este modo se considerará que la Deuda Financiera Neta Individual comprende la suma de los endeudamientos de Inversiones Confuturo S.A. individualmente considerada, que califiquen dentro de los siguientes conceptos contables de los Estados Financieros: (i) Otros pasivos financieros, corrientes y (ii) Otros pasivos financieros, no corrientes; menos el Efectivo y equivalentes al efectivo de Inversiones Confuturo S.A. individualmente considerada; y menos Otros Activos Financieros corrientes, de Inversiones Confuturo S.A. individualmente considerada.

**Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por Ley o por la Comisión para el Mercado Financiero para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

**Diario:** significará el diario electrónico El Líbero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

**Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, sus Escrituras Complementarias, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

**Duración:** significará el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de un instrumento determinado.

**Emisión:** significará cualquier emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

**Emisor:** Inversiones Confuturo S.A.

**Escrituras Complementarias:** significará las escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea, y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que les fueren aplicables.

**Estados Financieros:** significará los estados financieros consolidados del Emisor, presentados a la CMF.

**Filiales:** significará aquellas sociedades a las que se hace mención en el Artículo ochenta y seis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

**IFRS:** significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de

Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

**Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

**Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

**Ley sobre Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.

**Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

**NCG Número Treinta:** significará la Norma de Carácter General Número Treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

**NCG Número Setenta y Siete:** significará la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

**Patrimonio de la Controladora:** corresponderá a la cuenta "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" de los Estados Financieros del Emisor.

**Peso:** significará la moneda de curso legal en Chile.

**Prospecto:** significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la NCG Número Treinta.

**Registro de Valores:** significará el registro de valores que lleva la CMF, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

**Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

**Tabla de Desarrollo:** significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

**Tasa de Carátula:** Corresponde a la tasa de interés que se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta número Seis del Contrato de Emisión.

**Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

**Total de Activos:** significará la cuenta "Total Activos" contenida en los Estados Financieros del Emisor.

**Unidad de Fomento:** significará la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del Artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

## **4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **4.1 Escritura de Emisión**

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 23 de julio de 2019, Repertorio N° 12.095-2019, modificada por escritura de fecha 3 de septiembre de 2019, Repertorio 15125-2019 otorgada en la Misma Notaría (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea").

La Escritura Complementaria de los Bonos Serie C se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 26 de septiembre de 2019, Repertorio N° 16.697-2019.

### **4.2 Inscripción en el Registro de Valores**

La Línea se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 968 de fecha 26 de septiembre de 2019.

### **4.3 Código Nemotécnico**

Serie C: BINVC-C

### **4.4 Características de la Emisión**

#### **4.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda**

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

#### **4.4.2 Monto máximo de la emisión**

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a **dos millones de Unidades de Fomento**, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren Emisiones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva Emisión y colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer.

#### **Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella.**

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que esa modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de los Tenedores de Bonos otorgada en Junta de Tenedores de Bonos.

#### **4.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea**

La Línea tiene un plazo máximo de treinta años, contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar Bonos con cargo a la Línea y deberán vencer las obligaciones bajo la Línea.

## **Bonos al portador, a la orden o nominativos**

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

### **4.4.4 Bonos materializados o desmaterializados**

Los títulos serán desmaterializados.

### **4.4.5 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.**

#### **Uno: Rescate Anticipado.-**

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en las Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

- (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;
- (ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o
- (iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago". La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: El quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente.

En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, Pesos guión veinte y Pesos guión treinta de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran o sustituyeran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado. El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a informar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste solicite dentro de un plazo máximo de un Día Hábil Bancario desde que reciba el aviso, a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. El plazo de que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día, las cuales se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de todas las cotizaciones de compra y venta recibidas de parte de los Bancos de Referencia. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la misma duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial.

La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes salvo Error Manifiesto según dicho término se define en seguida. Para estos efectos se entenderá por Error Manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos o sus sucesores legales: (i) Banco de Chile; (ii) Banco Santander-Chile; (iii) Banco del Estado de Chile; (iv) Banco de Crédito e Inversiones; (v) Scotiabank Chile; (vi) Banco BICE; (vii) Banco Security e (viii) Itaú-Corpbanca. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

La Tasa de Prepago deberá determinarse a más tardar el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido precedentemente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

**(b) Rescate Parcial.**

En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento o Pesos que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, la tasa de rescate /cuando corresponda/

y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado parcial, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto.

A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado.

Dentro de los cinco días siguientes al sorteo, el Emisor deberá publicar por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, el Emisor deberá remitir copia del acta al DCV y al Banco Pagador a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

#### **(c) Rescate Total.**

En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente

#### **Dos: Opción de Pago Anticipado.-**

Si durante la vigencia de la presente Línea, el Emisor vendiese, transfiriese, cediese, aportase o enajenase el Activo Esencial, se verificará la "Causal de Opción de Pago Anticipado", en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en la presente cláusula. Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la "Opción de Pago Anticipado".

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a

las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la "Cantidad a Prepagar".

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.

Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "Plazo de Ejercicio de la Opción", los Tenedores de Bonos, sea que hayan o no concurrido a la Junta, podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique.

El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago.

El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados. Para los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, el Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el porcentaje de participación accionaria en el Activo Esencial, señalando si cumple o no con las condiciones para que se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado.

#### **4.4.6 Garantías**

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

#### **4.4.7 Uso de los fondos**

##### **a) Uso general de los fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de bonos con cargo a las líneas en las respectivas Escrituras Complementarias.

##### **b) Uso específico de los fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C, se destinarán a financiar aumentos de capital de la filial Compañía de Seguros Confuturo S.A..

#### 4.4.8 Clasificaciones de riesgo

Las clasificaciones de riesgo asignadas a la Línea de Bonos son las siguientes:

- Clasificador: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA- (Estables)  
Estados Financieros al 30 de junio de 2019
- Clasificador: ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA- (Estable)  
Estados Financieros al 30 de junio de 2019

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos Inscrita bajo el número 968, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 4.4.9.

#### 4.4.9 Características específicas de la emisión

**Monto Emisión a Colocar:**

2.000.000 de Unidades de Fomento

**Series:**

Serie C

**Cantidad de Bonos:**

4.000 Bonos

**Cortes:**

500 Unidades de Fomento

**Valor Nominal de las Series:**

La Serie C considera Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.000.000.

**Reajutable/No Reajutable:**

Los Bonos de la Serie C estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

**Tasa de Interés:**

Los Bonos Serie C devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 1,50%, vencido, calculado sobre la base años iguales de 360 días.

**Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:**

15 de junio de 2019

**Tablas de Desarrollo:**

Cupón	Cuota de intereses	Cuota de amortizaciones	Fecha de vencimiento	Interés	Amortización	Valor cuota	Saldo insoluto
1	1		15 de junio de 2020	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
2	2		15 de junio de 2021	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
3	3		15 de junio de 2022	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
4	4		15 de junio de 2023	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
5	5		15 de junio de 2024	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
6	6		15 de junio de 2025	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
7	7		15 de junio de 2026	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
8	8		15 de junio de 2027	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
9	9		15 de junio de 2028	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
10	10		15 de junio de 2029	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
11	11		15 de junio de 2030	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
12	12		15 de junio de 2031	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
13	13		15 de junio de 2032	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
14	14		15 de junio de 2033	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
15	15		15 de junio de 2034	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
16	16		15 de junio de 2035	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
17	17		15 de junio de 2036	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
18	18		15 de junio de 2037	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
19	19		15 de junio de 2038	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
20	20		15 de junio de 2039	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
21	21		15 de junio de 2040	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
22	22		15 de junio de 2041	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
23	23	1	15 de junio de 2042	7,5000	166,6667	174,1667	333,3333
24	24	2	15 de junio de 2043	5,0000	166,6667	171,6667	166,6666
25	25	3	15 de junio de 2044	2,5000	166,6666	169,1666	0,0000

**Fecha Amortización Extraordinaria:**

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie C a partir del 15 de junio de 2022, a un valor equivalente al mayor valor entre: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y (ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Spread de Prepago será de 65 puntos base.

**Plazo de Colocación:**

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

**Régimen Tributario:**

Los Bonos Serie C se acogen al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones.

Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de una serie de Bonos con cargo a la Línea, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores.

Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.4.10 Procedimiento para Bonos convertibles**

Estos bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

#### **4.5 Resguardos y Covenants a favor de los Tenedores de Bonos**

##### **4.5.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

**Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable.** Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile.

##### **Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría.**

*/A/* El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF al efecto, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales la respectiva empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.

*/B/* Se acuerda expresamente que */i/* si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la esta sección 4.5.1 o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión / los "Resguardos"/, y/o */ii/* si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, se seguirá el procedimiento que se establece en la letra */C/* siguiente.

*/C/* En el evento indicado en la letra */B/* anterior, una vez entregados a la CMF los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto designe el Emisor, que éstos procedan a lo siguiente: */i/* efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación; y */ii/* emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión, en conformidad a lo indicado en el informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos, según se señala en el numeral */iii/* de esta letra */C/*.

Dentro del mismo plazo antes indicado, el Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días hábiles siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro

de Valores que lleva la CMF. Serán de cargo del Emisor todos los gastos que se deriven de lo anterior. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto modificar el Contrato exclusivamente para ajustarlo a cambios en las normas contables aplicables y, en ningún caso, a consecuencia de variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.- Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

**Tres: Clasificación de Riesgo.** Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos entidades clasificadoras de riesgo inscritas en el registro pertinente de la CMF, que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

**Cuatro: Información al Representante.** Enviar al Representante, mediante carta suscrita por el Gerente general o quien haga sus veces, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta días siguientes en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, mediante carta suscrita por el Gerente general o quien haga sus veces, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo del indicador financiero señalado en el número siete de esta cláusula Décima y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

**Cinco: Operaciones con Partes Relacionadas.** No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Seis: Seguros.** Mantener seguros que protejan los activos fijos del Emisor de acuerdo a las prácticas usuales de la industria en que opera el Emisor, en la medida que tales seguros se encuentren usualmente disponibles en el mercado de seguros.

**Siete: Deuda Financiera Neta Individual.** Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta Individual menor o igual a **cero coma setenta y cinco veces**, medida sobre el Patrimonio de la Controladora. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice descrito en el presente numeral señalando si cumple el límite establecido e indicando el detalle y monto de cada una de las cuentas que los componen.

Al 30 de septiembre de 2019, este covenant alcanza a 0,52 veces según se detalla en el punto 3.5 de este Prospecto.

#### 4.5.2 Mayores Medidas de Protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los bonos se mantengan vigentes:

**Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.-** Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes y/o amortizaciones de capital de los Bonos transcurridos que fueren tres días desde la fecha de vencimiento respectiva, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en la Cláusula Séptima número Tres del Contrato de Emisión o en la respectiva Escritura Complementaria. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.-

**Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas:** Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado.-

**Tres: Incumplimiento Obligaciones del Contrato de Emisión:** Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en la Cláusula Décima del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: /a/ noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete de la cláusula Décima anterior; o /b/ dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en cada caso, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

**Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones:** Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

**Cinco: Aceleración de Créditos:** Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales cobrare legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales, según el caso, contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

**Seis: Liquidación o Insolvencia:** Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales // fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; /ii/ formulare proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago a sus acreedores, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; /iii/ hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, /iv/ no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia.

**Siete: Disolución del Emisor:** Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna.

**Ocho: Garantías Reales:** Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en los últimos estados financieros trimestrales o anuales. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al contrato y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al contrato y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula decimoquinta de del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

#### 4.5.4 Efecto De Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos

Sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a la normativa aplicable la fusión, división o transformación del Emisor y la creación de Filiales del Emisor. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

**Uno: Fusión.** En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva entidad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

**Dos: División.** Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las entidades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: **/a/** que entre tales entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera; y **/b/** de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudiera convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la Junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

**Tres: Transformación.** Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la entidad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

**Cuatro: Creación de Filiales.** Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias; y

**Cinco: Absorción de Filiales.** En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

### **5.1 Mecanismo de colocación**

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

### **5.2 Plazo de colocación**

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

### **5.3 Colocadores**

Banchile Corredores de Bolsa S.A.  
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

### **5.4 Relación con los Colocadores**

No existe relación con los colocadores.

## **6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

### **6.1 Lugar de pago**

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco BICE, en su calidad de Banco Pagador, ubicada en Teatinos 220, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

### **6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos**

Se informará a través de la página web del Emisor, [www.ilcinversiones.cl](http://www.ilcinversiones.cl).

### **6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos**

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquel en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las señaladas en el punto 4.5.1. de este Prospecto, así como el cálculo del indicador financiero señalado en el número siete del punto 4.5.1. de este Prospecto y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

## **7.0 OTRA INFORMACIÓN**

### **7.1 Representante de los Tenedores de Bonos**

Banco BICE, con domicilio en Teatinos 220, Santiago de Chile.  
Contacto: Benjamín Von Muhlenbrock, Gerencia de Negocios y Financiamiento de Proyectos,  
correo electrónico: benjamin.vonmuhlenbrock@bice.cl.  
Teléfono directo: + 562 2692 1898  
Teléfono: (600) 400 1010  
Página web: www.bancobice.cl

### **7.2 Encargado de la custodia**

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

### **7.3 Perito(s) calificado(s)**

No corresponde.

### **7.4 Administrador extraordinario**

No corresponde.

### **7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario**

No existe relación.

### **7.6 Asesores legales externos**

Prieto Abogados SpA.

### **7.7 Auditores externos**

KPMG Auditores Consultores Limitada.